

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL  
IV LEGISLATURA  
**ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



**IV LEGISLATURA**

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA**  
**CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2006**

*Presidencia del C. diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez*

---

(11:30 horas)

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE CARLOS DIAZ CUERVO.-** Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.-** Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 34 diputados. Hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se abre la sesión.

Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día de esta sesión.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al orden del día.

Sesión ordinaria. 14 de diciembre de 2006.

1. Lista de asistencia
2. Lectura del orden del día
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior

#### Comunicados

4. Uno de las comisiones unidas de Seguridad Pública y de Transporte y Vialidad, mediante el cual se solicita prórroga para analizar y dictaminar una iniciativa
5. Uno de las comisiones unidas de Desarrollo Social y de Educación, mediante el cual solicita prórroga para analizar y dictaminar una iniciativa

#### Iniciativas

6. Iniciativa de reformas a la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, que presenta la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata
7. Iniciativa de Ley por el que se adicionan diversos artículos al Código Financiero y se reforma el artículo 1º de la Ley de Ingresos, ambos del Distrito Federal, que presenta la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata
8. Iniciativa de decreto por el que se derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley para Establecimientos mercantiles del Distrito Federal, de la Ley de Protección a la Salud, de los No Fumadores en el Distrito Federal y la Ley de Educación del Distrito Federal, que presenta la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata
9. Iniciativa de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presentan diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios
10. Iniciativa de decreto de reforma a la Ley de Instituciones de Crédito que presenta el diputado Isaías Villa González, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática
11. Iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública, Ley de Fomento para el Desarrollo Económico, Ley de Asistencia e Integración Social, Ley de

Fomento Cooperativo, Ley de Desarrollo Social, Ley de Fomento Cultural y Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación, que remite el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon

#### Acuerdos

12. De la Comisión de Gobierno por el que se modifica la integración de diversas comisiones y se integran los comités de nueva creación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

#### Dictámenes

13. Dictamen a la iniciativa de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley Ambiental del Distrito Federal, la Ley de Salud para el Distrito Federal y la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, que presentan las comisiones unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Salud y Asistencia Social

14. Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, para que informe a esta Soberanía sobre su actuación respecto al plantón Reforma-Centro Histórico, protagonizado por la coalición "Por el bien de todos", que presenta la Comisión de Administración Pública Local

15. Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo tome las medidas urgentes por la violación a las autorizaciones y licencias, así como a la regulación ambiental derivadas de la ilegal operación de la discoteca Buá, que presenta la Comisión de Administración Pública Local

16. Dictamen a la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, que presentan las comisiones unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico

17. Dictamen para la entrega del Reconocimiento al Mérito Policial 2006, que presenta la Comisión de Seguridad Pública

18. Dictamen relativo a los programas delegacionales de desarrollo urbano para las delegaciones de Coyoacán y Álvaro Obregón, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana

#### Propuestas

19. Con punto de acuerdo para establecer la Comisión de Límites Territoriales del Distrito Federal, que presenta el diputado Carlos Hernández Mirón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

20. Con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que destine mayores recursos para el mejoramiento de los establecimientos de readaptación social de carácter local, etiquetando dichos recursos a la partida destinada a la adquisición de tecnología, que presenta el diputado Daniel Ordóñez Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

21. Con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal a que tome las medidas obvias y urgentes para que intensifique el programa conocido como “alcoholímetro” y amplíe los puntos rotativos de revisión al aplicar el programa de control y prevención de ingestión de alcohol en conductores de vehículos en el Distrito Federal, durante todo el tiempo que duren las celebraciones de las tradiciones decembrinas, que presenta el Partido Verde Ecologista de México

22. Con punto de acuerdo por el que se solicita se instale la oficina de Unidad de Servicios de Información, Estadística y Geografía de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Daniel Ramírez del Valle, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional

23. Con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal aumente el número de elementos policíacos en el sector 47 Teotongo, que presenta el diputado Arturo Santana Alfaro, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

24. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la honorable Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondiente al año 2007, se considere un incremento presupuestal al fondo

de gastos catastróficos dependientes del sistema de protección social en salud federal en materia de VIH, a la Secretaría de Salud Federal dé cumplimiento al Convenio de Coordinación en Materia de VIH/SIDA, celebrado con el Gobierno del Distrito Federal que los recursos correspondientes a las entidades federativas para la atención del VIH sean entregadas de forma transparente de conformidad con las necesidades de cada entidad federativa; asimismo, se incremente el presupuesto destinado al programa de VIH de la Ciudad de México, que presenta la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

25. Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2007, se contemple un incremento en los recursos asignados a proyectos productivos de desarrollo, inversión y fortalecimiento del desarrollo rural sustentable en el suelo de conservación de las demarcaciones territoriales Cuajimalpa, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta, Tláhuac e Iztapalapa, que presenta la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

26. Con punto de acuerdo referente al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal en atención a la situación que ha generado la admisión por parte del Presidente del Tribunal, respecto a que el fondo de pensiones de los magistrados se creó con recursos provenientes de los impuestos de los trabajadores, que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

27. Con punto de acuerdo para exhortar atentamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, a implementar y realizar todas las acciones necesarias para seleccionar un espacio adecuado en el Distrito Federal para el depósito de los residuos sólidos y un confinamiento específico y adecuado para las pilas y baterías desechadas, así como la implementación de un programa prioritario de recolección y reciclado de baterías, con una amplia participación social, invitando a participar activamente a la industria, a la Cámara de Comercio, a las asociaciones

ambientalistas, a los publicistas, a los medios de comunicación y a la sociedad en general, que presenta el grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza

28. Punto de acuerdo para exhortar a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para que se tripliquen los recursos propuestos al Fondo metropolitano en el anexo 10 Programas del Ramo 23, Provisiones salariales y económicas de la iniciativa proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2007, que presenta el diputado Enrique Vargas Anaya, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

29. Con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las integrantes y los integrantes de la honorable Cámara de Diputados al modificar el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación par el 2007, en el ámbito cultural, que presenta el diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

30. Con punto de acuerdo sobre Xochimilco a 19 años de la declaratoria como patrimonio cultural y natural de la humanidad, que presenta el diputado Avelino Méndez Rangel, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

31. Con punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Desarrollo Social una evaluación del programa de jóvenes en situación de riesgo que presenta el diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del pan

32. Con punto de acuerdo para fomentar en los sectores de la sociedad en el Distrito Federal una cultura preventiva que desaliente la compra de juguetes bélicos, que presenta la diputada María del Carmen Segura Rangel, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional

33. Con punto de acuerdo por el que se solicite al Gobierno del Distrito Federal, al órgano político administrativo en Azcapotzalco, al Instituto Nacional de Antropología e Historia y al Instituto de Vivienda del Distrito Federal, según la facultad que les corresponda, emitan sus dictámenes técnicos y establezcan acciones necesarias en el barrio de Santiago Ahuizotla, para la creación y conservación de áreas verdes y de esparcimiento público, en particular en el predio ubicado en la calle Morelos 10 y la no construcción de unidades

habitacionales en dicho lugar, por ser zona de conservación patrimonial, que presenta el diputado Agustín Castilla Marroquín, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional

34. Con punto de acuerdo por el cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal hace un exhorto a la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal para que se coordine con la Secretaría de Desarrollo Social local a fin de que a la brevedad posible organice una brigada de salud que otorgue la atención médica necesaria a los beneficiarios de la campaña de invierno “en frío invierno, calor humano”, que presenta el diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

35. Con punto de acuerdo para que los diputados de la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal hagan un llamado a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra Periodistas, para que agilice y profundice las investigaciones de su competencia, que presenta la diputada Nancy Cárdenas Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

36. Con punto de acuerdo a efecto de que este órgano legislativo solicite a las Secretarías de la Función Pública, Hacienda y Crédito Público y de Salud, así como al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 y el anexo ocho del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2006, hagan entrega inmediata de los 500 millones de pesos presupuestados al DIF-DF; asimismo, para solicitar respetuosamente a la Cámara de Diputados del honorable Congreso, que en términos de lo señalado en el artículo 74 de la Carta Magna, asigne mayores recursos económicos en el ejercicio presupuestal de 2007 y subsiguientes al DIF-DF para ampliar el programa de desayunos escolares del Distrito Federal, que presentan las comisiones unidas de Desarrollo Social y de Salud y Asistencia Social

37. Con punto de acuerdo para que las comisiones unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública dictaminen a la brevedad el punto de acuerdo presentado por la suscrita diputada, con fecha 30 de noviembre de 2006, y para ello consideren la presente propuesta financiera para la asignación de

recursos que aseguren al Distrito Federal un verdadero desarrollo rural sustentable, que presenta la diputada Nancy Cárdenas Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

38. Con punto de acuerdo para formular un exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el proyecto de presupuesto para el año 2007 contemple los recursos económicos suficientes para la creación de una preparatoria en la delegación Cuauhtémoc, que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

#### Efemérides

39. Con motivo del aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO DANIEL RAMIREZ DEL VALLE.-** Gracias, diputado Secretario.

Esta Presidencia informa que recibió una solicitud de la diputada Margarita Martínez Fisher para incorporar una proposición con punto de acuerdo sobre la delegación Iztacalco.

Consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, en términos de lo dispuesto por el artículo 93, si se autoriza la incorporación al orden del día.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARIA MARTINEZ FISHER.-**

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Incorpórese la propuesta al final del capítulo de proposiciones con punto de acuerdo.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA.-** Diputado presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA.-** Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputado Secretario.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA.-** Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron dos comunicados; uno de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Transporte y Vialidad, y el segundo, de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Educación, mediante los cuales solicitan prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.

Esta Presidencia, después de revisar las solicitudes recibidas, considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En tal virtud, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si son de aprobarse las solicitudes presentadas por las Comisiones señaladas.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.-**

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si son de autorizarse las solicitudes de prórroga de las comisiones de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Hágase del conocimiento de los titulares de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Transporte y Vialidad y de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Educación.

Esta Presidencia, hace del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 6 del orden del día, ha sido retirado.

Para presentar una iniciativa de ley por la que se adicionan diversos artículos al Código Financiero y se reforma el artículo 1° de la Ley de Ingresos, ambos del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO JORGE CARLOS DIAZ CUERVO.-** Con su venia, señor Presidente.

Los diputados integrantes de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4° y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 36, 42 y 46 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 1°, 7°, 10°, 17 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno la presente iniciativa de ley por la que se adicionan diversos artículos al Código Financiero del Distrito Federal y se reforma el artículo 1° de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2007.

El consumo de tabaco representa altos costos asociados al consumo directo y a las enfermedades que provocan. Entre dichas enfermedades, encontramos el cáncer de pulmón y enfermedades cardiovasculares. Tan graves son las consecuencias del tabaquismo, que recientemente el Instituto Nacional de

Salud Pública dio a conocer un estudio en el cual se aproximan los costos de las enfermedades asociadas con el consumo de tabaco para el Instituto Mexicano del Seguro Social a nivel nacional.

Sin embargo, el Instituto Mexicano del Seguro Social cubre únicamente al 44 por ciento de la población. Por tanto, los costos totales son considerablemente superiores a los estimados en el estudio referido, ya que éste no toma en cuenta otras instituciones de salud ni los costos que enfrentan los proveedores privados de servicios de salud.

Extrapolando la investigación publicada por este Instituto, asumiendo que los costos ahí reportados son representativos, los costos totales podrían ascender hasta los 14 millones 674 mil pesos anuales en términos reales.

Con base en esto y para imputar los costos que el tabaquismo representa en el Distrito Federal, se asumen dos enfoques. El primero consiste en asumir la proporción que representa la población, en este caso cerca del 11.84 por ciento; el segundo de basa en identificar la razón de fumadores aproximadamente del 13.2 por ciento.

Tenemos que los costos imputados al Distrito Federal son relativamente similares utilizando ambos enfoques. En el primer caso se tienen 1 millón 737 mil pesos anuales, 1737 millones de pesos anuales estimados en términos reales; el segundo arroja un costo estimado de 1 mil 937 millones de pesos anuales también en términos reales.

Por ejemplo, si se destinara la mitad de los recursos a otras actividades como proyectos productivos, podrían construirse cerca de 3 mil 800 casas de interés social anualmente, lo que podría beneficiar a cerca de 15 mil personas, sin la necesidad de elevar las tasas impositivas o de incurrir en déficit o en gastos adicionales.

Adicionalmente, se podrían comprar cerca de 253 millones de litros de leche de LICONSA con el precio actual de 4.45 pesos por litro.

No obstante, es importante notar ciertas limitantes de los costos reportados, por lo cual se podrían asumir tan sólo como un costo mínimo. En primer lugar, el estudio del Instituto Nacional de Salud Pública tan sólo toma en cuenta 4

enfermedades: infarto agudo al miocardio, enfermedad vascular cerebral, enfermedad pulmonar obstructiva crónica y cáncer pulmonar.

En segundo lugar, no se miden los costos indirectos como lo es la pérdida de productividad y la reducción en la esperanza de vida de los fumadores.

Finalmente, se asume que los costos del IMSS son representativos, empero por el tamaño del instituto con respecto a otros proveedores de salud, tanto como la provisión privada de servicios de salud, éste puede beneficiarse de las economías de escala al comprar cantidades mucho mayores de medicamentos y demás insumos.

En cuanto al gasto privado que se reporta con respecto al consumo de tabaco en México, utilizando la Encuesta Nacional de Ingreso Gasto de los Hogares 2002, es posible determinar que los hogares gastan en promedio el 1.9 por ciento del ingreso total en consumir tabaco. Suponiendo que no haya ahorro, los hogares gastan aproximadamente 160 pesos al mes en comprar tabaco.

Multiplicando esta cifra por los 24 millones 700 mil hogares que se reportan en dicho periodo, tenemos que mensualmente se gastan cerca de 4 mil millones de pesos. Anualmente se reporta un gasto de cerca de 47 mil 500 millones de pesos en consumo de tabaco.

Para el caso del Distrito Federal, utilizando los enfoques descritos en el primer apartado, podemos destacar que en el 2002 se gastaron entre 5 mil 600 millones de pesos y 6 mil 270 millones de pesos al año, cifra que triplica el costo estimado del consumo del tabaco a la seguridad social, es decir, si se redujera en un tercio el consumo de tabaco en México, se podría pagar el costo asociado a las enfermedades que éste desarrolla sin tener que cargarlo al Erario Público.

Nótese que el costo total que representa a nivel nacional el tratar las 4 enfermedades antes mencionadas en el IMSS es similar al gasto que se ejerció en tabaco en el 2002 solamente en el Distrito Federal.

En cuanto a la pérdida de productividad, podemos estimar cierto impacto económico. Según cifras de la Organización Mundial de la Salud, el consumo de tabaco reduce en 22 años la esperanza de vida al nacer. Ello implica que

en promedio se pierden 22 años en los cuales los consumidores de tabaco podrían realizar actividades productivas, lo cual implica la siguiente carga económica. En específico, se calcula la pérdida del Producto Interno Bruto per cápita en la que incurre cada individuo fumador ponderado por la participación en el total del grupo de edad al que pertenecen. Por ejemplo, los consumidores en edades tempranas perderán los 22 años, mientras que quienes se encuentran en edades avanzadas tendrán un impacto menor.

Asumiendo que la población total crecerá en conjunto al 1% anual y el PIB aumentará en términos reales al 2% anual, y suponiendo que no ingresan nuevos consumidores al mercado, se estima una pérdida aproximada de más de 23 billones de pesos en términos reales. En lo particular cada individuo entre los 18 y los 49 años de edad dejará de generar cerca de un millón 750 mil pesos en promedio y para quienes tienen más de 50 años se calculan las pérdidas en cerca de un millón 270 mil pesos por fumador al año.

En términos económicos en los próximos 22 años México perderá cerca de 3.2 veces el PIB actual por la falta de productividad y la falta de generación de recursos por parte de los fumadores que hoy tenemos, y sin embargo debemos asumir que las cifras están subestimadas, ya que no se toma en cuenta la inclusión de nuevos consumidores así como posibles pérdidas asociadas a discapacidades producto del consumo de tabaco.

Adicionalmente se asume una tasa de crecimiento relativamente baja para las necesidades políticas, económicas y sociales que enfrenta el país. Evidentemente por cada incremento en el crecimiento real del PIB las pérdidas serán mucho mayores.

Por lo tanto y debido al escenario que se vive en México, donde las cifras no resultan alentadoras, es necesario implementar mecanismos que prevengan el consumo de tabaco en el Distrito Federal desde el campo legislativo, para evitar que el Estado incurra en gastos prevenibles; no han sido suficientes los esfuerzos esgrimidos en las campañas de prevención tanto a nivel federal como local para prevenir el consumo de tabaco y dar a conocer los riesgos asociados.

Según cifras del INEGI alrededor de 68 de cada 100 personas entre los 18 y 29 años de edad ha consumido tabaco alguna vez en su vida, casi 13 millones de personas entre los 18 y 65 años de edad que habitan en zonas urbanas son actualmente fumadores, 12.5 millones de personas son fumadores pasivos en estas localidades.

Considerando los datos anteriores, la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata propone aumentar la tasa impositiva asociada a los productos que contienen tabaco en cualquiera de sus modalidades para incrementar así los ingresos del Distrito Federal y que puedan destinarse a campañas de prevención y tratamiento en las instituciones locales de salud a quienes sufren las consecuencias del tabaquismo, tanto directas como indirectas; ello no pretende delimitar la libertad que tienen los individuos para decidir sobre el consumo de determinados productos, mas salvaguardar el derecho a la salud con que nacen todos los habitantes de la Ciudad de México. En esencia, es necesario conciliar la coexistencia de dos derechos fundamentales: la libertad y la protección de la salud.

En efecto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4° constitucional que todo individuo tiene el derecho a la protección a la salud. Así, el Estado mexicano en sus distintos niveles de gobierno está obligado a proteger la salud de los mexicanos. Para ello y con relación al tabaquismo, epidemia prevenible, se considera que el Estado está obligado uno a prevenir el tabaquismo y, dos, a dar tratamiento a quienes de él padecen, así como a quienes padecen de las enfermedades relacionadas con el mismo. En consecuencia, el Estado y en este caso el Gobierno del Distrito Federal debe hacer erogaciones considerables para cumplir con el mandato constitucional de proteger la salud, siendo los productores y comercializadores, así como los consumidores de tabaco los principales generadores de dicho gasto, se considera que deben contribuir a este gasto específico de forma proporcionalmente superior al resto de la ciudadanía; por ello se establece una contribución especial al gasto público consistente en el impuesto por la venta de productos del tabaco.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se pone a consideración del pleno la siguiente iniciativa de reforma de ley por la que se adicionan los artículos 186

bis, 186 ter y 186 quater al Código Financiero del Distrito Federal y se reforma el artículo 1º de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2007 al tenor de la siguiente.

Señor Presidente, por eficiencia parlamentaria le solicito se integre al Diario de los Debates de manera completa esta iniciativa y agradezco a todos mucho su atención.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Díaz Cuervo. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y Comisión de Hacienda.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se derogan y adicional diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal y la Ley de Educación del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Enrique Pérez Correa, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO ENRIQUE PÉREZ CORREA.-** Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Los diputados integrantes de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 y 122 Apartado C base primera fracción V inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 36, 42 fracción XII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 1º, 7º y 10º fracción I y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I del Reglamento

para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno el presente decreto por el que se derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal y la Ley de Educación del Distrito Federal al tenor de la siguiente exposición de motivos.

Las enfermedades y muertes provocadas por el consumo de tabaco han alcanzado niveles epidémicos en muchas Naciones y se incrementarán si no se toman medidas efectivas que desalienten su uso.

La Organización Mundial de la Salud ha establecido que el tabaquismo es la causa directa o indirecta de por lo menos 3 millones de fallecimientos al año, de los cuales aproximadamente la tercera parte se produce en los países en desarrollo, donde según estimaciones en los próximos 20 ó 30 años ocurrirán unos 7 millones de decesos anuales, estos causados por esta farmacodependencia si no se reduce el consumo de tabaco.

Debido a los daños que causa el tabaquismo es considerado como uno de los principales problemas de salud pública a nivel mundial, que no se limita únicamente al consumidor pues sus consecuencias alcanzan también a las personas no fumadoras que se exponen involuntariamente al humo de los cigarrillos.

Desafortunadamente existe un desconocimiento generalizado acerca de los efectos del tabaquismo sobre la salud de unos y otros.

El consumo de tabaco se asocia directamente a padecimientos tales como bronquitis, bronquitis crónica, enfisema pulmonar, hiperactividad de las vías respiratorias, problemas gastrointestinales, trastornos cardiovasculares y diversos tipos de cáncer: pulmonar, de laringe, boca, esófago, vejiga, entre muchos otros.

Influye negativamente también en el adecuado desarrollo del feto, lo que propicia partos prematuros y mortalidad perinatarial.

En promedio, la mortalidad del adulto fumador es 1.7 veces mayor en comparación con quienes no consume el tabaco.

El tabaquismo provoca la enfermedad y el deceso de muchas personas en edad productiva, lo que incrementa los gastos y servicios médicos asistenciales y de bienestar social.

Los fumadores pasivos constituyen un alto porcentaje de los afectados por los efectos de este hábito.

En México los estudios recientes comprueban que este hecho de manera indiscutible según la Encuesta Nacional de Adicciones de 1993, el 41 por ciento de la población urbana entre 12 y 65 años de edad se constituye por fumadores pasivos.

Una de las acciones prioritarias para prevenir esta adicción en los grupos considerados de alto riesgo, niños, jóvenes, embarazadas, etcétera y entre la población en general, es la difusión de las medidas legislativas adoptadas para defender el derecho de toda persona a no ser afectada en forma involuntaria por el tabaquismo.

El artículo 4º Constitucional establece como garantía constitucional el derecho a un medio ambiente sano. Así tenemos que al permitir la exposición involuntaria a la población vulnerable al humo del tabaco, el Estado está incumpliendo con el mandato constitucional en referencia, situación que resulta apremiante y es necesario remediarla.

La Ley General de Salud en vigor desde 1987 y sus posteriores adiciones y reformas contemplan las estrategias para la regulación de la publicidad y venta del tabaco, la información sobre los riesgos de su consumo, así como las disposiciones orientadas al cuidado de la salud de los no fumadores. Cabe destacar la prohibición del uso del tabaco en las unidades hospitalarias, clínicas del Sistema Nacional de Salud a partir de junio de 1991.

La divulgación de los riesgos ocasionados por el tabaquismo por sí misma no hará desaparecer esta adicción de manera automática. Simultáneamente se requiere de la aplicación de medidas legislativas y educativas en las que participen todos los actores sociales para alcanzar los objetivos planeados.

Uno de cada 4 jóvenes entre los 16 años y 19 años de edad son fumadores y los índices de tabaquismo entre mujeres de 20 y 29 años pasó del 8.4 al 10.7%

en los últimos 6 años. En México el tabaquismo y la inhalación del humo proveniente de la quema de leña provoca cerca de 60 mil muertes al año, esto según cifras de la Secretaría de Salud y cuyo costo es superior a los 29 mil millones de pesos anualmente.

Datos de la encuesta nacional de salud de 2006 revelan que uno de cada 4 jóvenes entre 16 y 19 años de edad son fumadores y que el índice del tabaquismo entre las mujeres de 20 a los 29 años pasó del 8.4 al 10.7% en los últimos años. Otro dato importante es que entre los jóvenes de 10 a los 19 años de edad es ya del 7.9% el crecimiento de este mal y entre los de 16 a 19 años se incrementa el 25.9%.

En México el 26.4% de la población de las áreas urbanas entre 12 y 65 años de edad fuman, por lo que desafortunadamente los pacientes acuden al médico cuando se encuentran en la etapa crítica de la enfermedad.

La legislación es la base de un control eficiente del consumo de tabaco, expresa valores profundamente enraizados en la sociedad, institucionaliza el compromiso de un país, centra las actividades y regula el comportamiento privado. Sin embargo, la promulgación de una legislación sólida supone retos difíciles. A menudo existe un limitado conocimiento público del problema y también se pone a prueba la capacidad nacional, es decir, la infraestructura y los recursos para difundir un apoyo decisivo. No podemos perder de vista jamás que el único objetivo del control del tabaco es la reducción del consumo de cigarros y otros productos del tabaco.

La capacidad institucional de un país para respaldar los esfuerzos del control de tabaco es la base del éxito. El fortalecimiento de esa capacidad cambia la cultura de la sociedad, que pasa de aceptar como normal el consumo del tabaco a rechazarlo como desagradable, adictivo y nocivo para ella.

Nuestra labor como legisladores consiste en continuar trasladando a la sociedad toda la información que necesita para no caer en el tabaquismo y la franja que más preocupa en este aspecto es la que va entre 10 y 16 años. Hoy estos muchachos entre 10 y 16 años se inician demasiado temprano, ya sea por curiosidad o como un mal modo de canalizar sus problemas personales o familiares. Si no atacamos este mal va a seguir creciendo y por ello es

importante trabajar para erradicarlo. Esta iniciativa antitabaco, no apunta a atacar al fumador ni vulnerar sus derechos, sino a defender el derecho de los no fumadores a respirar aire puro.

Todos esos avances, así como los retos que tenemos por delante deben reforzar nuestro entusiasmo y convicción de que un México sin tabaco es posible y sin duda mucho mejor.

Con esta reforma se provocará que la disminución de la publicidad dejará de afectar a largo plazo porque maneja mucho mejor el mensaje subliminal y es relacionada con efectos de bonanza, placer, gente importante y bien parecida. Se le dice al público que si fuma se van a fijar más en el o en ella, son puras poses y entonces nosotros tratamos de que la gente vea los daños que esto causa.

Por economía parlamentaria solicito a la Mesa Directiva incorporar íntegramente el texto de la presente iniciativa en el Diario de los Debates.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36, fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica, y 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una iniciativa de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Esthela Damián Peralta, a nombre de diversos grupos parlamentarios. Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.-** Con su venia, Presidente.

Iniciativa de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Honorable Asamblea:

La suscrita diputada Esthela Damián Peralta, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a nombre de la mayoría de los diputados miembros de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de esta IV Legislatura; el diputado Xihuh Guillermo Tenorio Antiga, integrante del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza; los diputados Jorge Triana Tena y el diputado José Antonio Zepeda Segura, integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; el diputado Jorge Schiaffino Isunza, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y los diputados Sergio Miguel Cedillo Fernández y el diputado Ramón Jiménez López, integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el Artículo 122 Apartado C Base Primera fracción V Inciso E) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 42 fracción IX y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Artículos 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentamos la siguiente iniciativa por la cual se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

Un compromiso fundamental de los diputados que conformamos esta IV Legislatura es promover leyes que coadyuven el desarrollo de las instituciones y es de relevancia que tales leyes fortalezcan el sano ejercicio de los recursos públicos.

La democracia no puede estar acompañada de viejos vicios que generan desconfianza de la sociedad hacia las instituciones y con ello también sinónimo de ineficiencia gubernamental.

Para los diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia no hay mejor forma de conmemorar el Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, don Benito Juárez García, que promover leyes hacia la transparencia en la recaudación de los ingresos y en el ejercicio del gasto público.

La historia pone al promotor de las Leyes de Reforma en un lugar privilegiado como ejemplo de honradez, integridad, rectitud y con un valor moral en el servicio público, toda vez que durante su gestión promovió la erradicación de la corrupción. Desde su gobierno hasta hoy la forma de gobernar en nuestro país ha sufrido importantes transformaciones, pero también la corrupción fue un avance.

Las cifras recientes sobre la percepción de la corrupción ubican al Estado mexicano con una calificación reprobatoria de 3.5 en una escala de 0 a 10 durante el año 2005. De 159 países evaluados, México ocupó el lugar 65, según Transparencia Internacional.

Es así como esta IV Legislatura con una actitud coactiva, considera que la corrupción que ha ido en crecimiento, debe ser combatida con el fortalecimiento de instituciones y leyes que orienten el control de los recursos públicos, impulsando con ellas la transparencia y la rendición de cuentas y las acciones de fiscalización que promuevan el ejercicio de un gobierno democrático.

La fiscalización constituye una actividad que se realiza a través de la práctica de la auditoría gubernamental profesional bajo un marco jurídico moderno que garantice cumplir con eficacia, eficiencia, economía y oportunidad, la función pública.

La vida política y democrática que vive nuestra ciudad, requiere del fortalecimiento de la función fiscalizadora como garantía de un ejercicio sano y transparente del gasto público aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de la Ley de Ingresos y del decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, así como de una rendición de cuentas que aporte información clara y oportuna de la recaudación del ingreso y del ejercicio del gasto público.

En ese sentido, realizamos diferentes reuniones de trabajo para analizar de manera conjunta la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el propósito de reforzar la estructura orgánica y dar mejores elementos para la realización de sus trabajos técnicos de fiscalización.

Con estos referentes, nuestra iniciativa recobrará, promoverá y generará una renovada confianza de la sociedad en sus autoridades y fortalecerá el papel asignado a la fiscalización del gobierno del Distrito Federal.

En consecuencia, la propuesta incluye los siguientes ejes fundamentales para el nuevo marco organizacional y funcional de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A saber el Órgano Colegiado pasará a ser una dirección unipersonal denominado Contador Mayor, el cual será apoyado directamente en los trabajos técnicos por un subcontador mayor.

También contará con el apoyo de un enlace legislativo que fortalecerá la comunicación entre la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y la Comisión de Vigilancia de la Asamblea Legislativa para atender de manera eficaz y eficiente los mandatos dictados por la Asamblea.

En virtud de que del sentido teleológico de la existencia y campo de acción de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se colige indubitablemente que ésta es un órgano técnico de operación de la Asamblea Legislativa, se afirma que ésta es la razón por la cual la actual conformación no tiene razón de ser, en virtud de que la Comisión Legislativa encargada de su supervisión, es en esencia colegiada y plural.

El Órgano Colegiado en el caso del Distrito Federal es sui géneris, pues en todos los Estados de la República la Dirección del Órgano Fiscalizador es unipersonal, las leyes que sustentan el trabajo técnico de los órganos fiscalizadores contemplan 19 organismos de fiscalización superior, 11 contadurías mayores y una contaduría general.

En los tiempos actuales con el espíritu de austeridad imperante, es conveniente el cambio del órgano colegiado que fortalecerá la estructura técnica, eficientando el ejercicio del presupuesto aprobado por la Asamblea.

La nueva propuesta no será reflejo de una estructura rígida, pues la figura del subcontador que actualmente funciona en varias entidades federativas, garantiza que el trabajo técnico de la Contaduría Mayor de Hacienda, estará sustentado y avalado profesionalmente.

Adicionalmente, el proceso de convocatoria pública por el cual se elegirá al contador mayor, permitirá seleccionar de entre los candidatos a los profesionistas con un perfil óptimo para el buen desempeño del encargo.

En 20 entidades federativas, las leyes establecen que sus congresos locales designen por mayoría al titular del órgano fiscalizador. En nuestro caso, se elegirá por mayoría calificada de los votos de los diputados que integran la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

La temporalidad del contador mayor que se establece por 5 años, genera estabilidad en el encargo y con ello la programación de metas a mediana y largo plazo, optimizando la gestión técnica y operativa de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Por otro lado, se fortalecen las facultades de la propia contaduría y al mismo tiempo se imprime mayor fuerza y dinamismo a las facultades de vigilancia de la comisión legislativa de esta Asamblea y se da cabal cumplimiento a lo previsto en los artículos 122 apartado c base primera fracción V inciso c), 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 43 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, pues se reafirma su dependencia de la Comisión para su funcionamiento.

El ejercicio plural de inclusión y consenso es muestra de la voluntad legislativa y del compromiso ciudadano que los partidos aquí representados tenemos por transparentar, ampliar y fortalecer las funciones de fiscalización de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa.

Por lo antes expuesto, los antes suscritos sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente iniciativa de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Artículo Único.- Se reforman los artículos 2 fracción IV inciso e) e inciso c), 3º segundo párrafo, 5º , 6º tercer párrafo, 7º, 8º fracciones XI, XII, XVII y XVIII, 9º tercer párrafo, 10, 11, 13, 14, 16, 19 fracciones III, IV, VI, VII, IX, X, XIII, XIV y XVI; 20, 21, 23 segundo párrafo, 26, 28 segundo párrafo, 29 fracción V, 32, 34, 35 segundo párrafo, 36, 37 fracción IX; la fracción I del artículo 39, las fracciones I y II del artículo 42, 43, el segundo párrafo del artículo 47 y el 49. Se adiciona un inciso a la fracción VIII, así como una fracción XIV al artículo 2º, una fracción XIX al artículo 8º, diez fracciones al artículo 14. Se adiciona un párrafo tercero al artículo 21, una fracción VII al artículo 29 y se deroga el artículo 12, la fracción IV del artículo 14, el artículo 15, las fracciones XI y XIV del artículo 19, todos de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por economía procesal solicito a usted C. Presidente se inserte íntegramente el texto de la siguiente iniciativa en el Diario de los Debates.

Atentamente, los diputados firmantes: diputada Esthela Damián Peralta, diputado Xihuh Guillermo Tenorio Antiga, diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, diputado Jorge Triana Tena, diputado Ramón Jiménez López, diputado Jorge Schiaffino Isunza y diputado José Antonio Zepeda Segura.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Damián. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto de reformas a la Ley de Instituciones de Crédito, se concede el uso de la Tribuna al diputado Isaías

Villa González, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado Villa.

**EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ.-** Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

El suscrito diputado Isaías Villa González, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 Apartado C Base Primera fracción V inciso ñ) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 42 fracción VIII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el artículo 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este honorable Órgano Legislativo la siguiente iniciativa para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal presente ante el honorable Congreso de la Unión una iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Instituciones de Crédito, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

La seguridad de las personas y sus bienes son conceptos que se encuentran regulados en nuestra Carta Magna como una garantía individual y más allá de eso es considerado un derecho humano fundamental sobre el cual la gran mayoría de los organismos nacionales e internacionales se han manifestado, así como muchísimas organizaciones no gubernamentales promotoras de los derechos individuales y colectivos.

La problemática de la seguridad en las instituciones de banca múltiple es un tema por demás añejo. Es por todos conocido la gran cantidad de asaltos a este tipo de instituciones, así como a sus usuarios, lo cual genera que la integridad física y el patrimonio de los mismos, así como de los empleados que en ellas trabajan se encuentren bajo el riesgo latente de ser afectados, razón por la cual frente a esta legítima demanda de mayor seguridad y protección la Asamblea Legislativa del Distrito Federal II Legislatura reformó el 30 de abril de 2002 la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, incluyendo un segundo párrafo a la fracción XVI del artículo 9 y

añadiendo el artículo 67 bis a efecto de que se mejoraran los sistemas de seguridad en las instituciones de este tipo.

Ante estas nuevas disposiciones algunas instituciones bancarias recurrieron a la figura del amparo bajo el argumento de que tales reformas debían ser invalidadas puesto que invadían el ámbito de competencia del Congreso de la Unión, única facultada para legislar sobre intermediación y servicios financieros, incluyendo el aspecto relativo a la seguridad de las instituciones de crédito, razón por la cual jueces federales otorgaron el amparo en primera instancia a todas las instituciones de banca múltiple que se inconformaron, razón por la cual el Gobierno del Distrito Federal acudió a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, misma que en su sesión plenaria del jueves 9 de noviembre de 2006 por 7 votos contra 3 concedió el amparo definitivo e inatacable a todas las instituciones bancarias inconformes.

Es importante señalar que el máximo tribunal no consideró que resulta materialmente imposible al Gobierno del Distrito Federal disponer vigilancia pública para cada sucursal bancaria, pues si a cada sucursal se destinaran dos elementos de la Policía Preventiva cerca del 30% del total de los elementos de esta corporación dejarían de cuidar las calles, escuelas, lugares de esparcimiento familiar y otros más de la Ciudad de México.

Ante esta resolución de la Corte es importante hacer valer la representación otorgada por la ciudadanía a esta Asamblea, es decir se deben promover desde nuestra esfera de competencia reformas a la Ley de Instituciones de Crédito para que se responda al reclamo imperativo de seguridad de los usuarios, empleados de la banca y de los habitantes del Distrito Federal, toda vez que la Suprema Corte de Justicia de la Nación consideró que las sucursales de las instituciones de banca múltiple sólo deben regirse en materia de seguridad y protección para los cuentahabientes y usuarios por las laxas reglas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para tal efecto reflejadas en la Ley de Instituciones de Crédito.

En este contexto al Asamblea Legislativa del Distrito Federal de conformidad con lo previsto en los artículos 122 Apartado C Base Primera fracción V inciso ñ) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 42 fracción

VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal cuenta con la facultad, esta Asamblea, se presentar iniciativas de leyes o decretos en materia relativas al Distrito Federal ante el Congreso de la Unión.

En tal virtud, toda vez que la Ley de Instituciones de Crédito es una ley federal que incide directamente en el ámbito local de nuestra ciudad, de acuerdo con lo expuesto en párrafos anteriores, es procedente que este órgano legislativo presente una iniciativa ante el Congreso de la Unión sobre las reformas a la misma, a efecto de establecer diversas medidas de seguridad en las instituciones de banca múltiple, tales como: contar con sistemas de grabación, videocámaras en el interior y exterior del Banco, así como en cajeros automáticos y mantenerlos en operación, tener personal de vigilancia y contar con un seguro de responsabilidades civil que garantice a los usuarios y empleados el pago de los daños que pudieran sufrir en su persona o en sus bienes durante su permanencia en el interior, que no se permita por ley el uso del teléfono celular, radios, aparatos de transmisión de mensajes o cualquier otro aparato de comunicación móvil o inalámbrica dentro de las mismas instituciones.

La intención de regular en la ley este tipo de medidas es clara: obligar a las instituciones de banca múltiple que operan en el Distrito Federal a que cumplan con las medidas señaladas con anterioridad, de tal suerte que la aplicación de dichos mecanismos no se deje al libre albedrío de las instituciones bancarias, sino por el contrario que la falta de cumplimiento genere consecuencias jurídicas inmediatas a las mismas.

Por lo anterior, someto a la consideración de este honorable pleno la presentación ante el honorable Congreso de la Unión de la presente iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Instituciones de Crédito al tenor siguiente:

Único.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, acuerda presentar ante la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión como Cámara de origen la presente iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Instituciones de Crédito aprobada por el pleno al tenor siguiente:

Se reforman y adicionan los artículos 9, 10 y 96 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Por economía parlamentaria solicito, señor Presidente, sea insertado completo el documento de la iniciativa en el Diario de los Debates y solicito se turne para su dictamen.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias a usted, diputado Villa. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias con opinión de la Comisión Especial de Seguridad de los Bancos.

Esta Presidencia informa que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, remitió a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal una iniciativa de decreto por el que se reforman y adicional diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública, Ley de Fomento para el Desarrollo Económico, Ley de Asistencia e Integración Social, Ley de Fomento Cooperativo, Ley de Desarrollo Social, Ley de Fomento Cultural y Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación. Proceda la Secretaría a dar lectura al oficio de remisión.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al oficio de referencia.

México, Distrito Federal, a 13 de diciembre de 2006. SG10610/2006. Diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura. Presente.

Por instrucciones del licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, me permito remitir a usted iniciativa de decreto por el que se reforman

y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública, Ley de Fomento para el Desarrollo Económico, Ley de Asistencia e Integración Social, Ley de Fomento Cooperativo, Ley de Desarrollo Social, Ley de Fomento Cultural y Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación, todas del Distrito Federal, lo anterior con la finalidad de que tenga a bien someterla consideración y en su caso aprobación de ese H. órgano legislativo.

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo. Atentamente, Sufragio Efectivo. No Reelección, el Secretario de Gobierno, licenciado José Ángel Ávila Pérez.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción integra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Esta Presidencia informa que el punto enlistado en el numeral 12 del orden del día será abordado al final del capítulo de dictámenes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 14 del orden del día ha sido retirado.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Salud y Asistencia Social a la iniciativa de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley Ambiental del Distrito Federal, la Ley de Salud para el Distrito Federal y la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a

consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Leonardo Álvarez, a nombre de las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Salud y Asistencia Social. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO LEONARDO ÁLVAREZ ROMO.-** Con su venia, diputado Presidente.

En obvio de tiempo, procedo a dar lectura a un resumen de la exposición de motivos y por economía parlamentaria solicito se inserte el texto íntegro de la presente iniciativa en el Diario de los Debates.

Diputadas y diputados: 2:28 A. M., joven accidentado, edad 19 años, fallece por volcadura y colisión en las calles de la ciudad a consecuencia de un ataque al corazón. Lesionados una menor de 13 años y demás acompañantes en estado de coma; se reportan graves.

La combinación de alcohol y altos decibles en música, provoca aumentos de hasta el 20% o el 30% en el riesgo de ataques al corazón, trastornos psicofísicos tales como ansiedad, manía, depresión, irritabilidad, náuseas, jaquecas y neurosis o psicosis en personas predispuestas a tales niveles de decibeles; también cambios conductuales, especialmente comportamientos antisociales como hostilidad, intolerancia, agresividad, aislamiento social y disminución de la tendencia natural hacia la ayuda mutua. En el fondo es lo que queremos que deje de pasar.

Es por ello que dando cumplimiento a la obligación de velar porque se garantice el derecho humano a la salud consagrado en el Artículo 4º Constitucional, les propusimos esta innovadora reforma.

Existen graves consecuencias a la salud humana cuando el estímulo auditivo sobrepasa determinados límites de volumen, ya que en casos severos se produce sordera y efectos patológicos tanto instantáneos como diferidos en los sistemas central y autónomo.

Las personas sometidas de forma prolongada a altos volúmenes de sonido que hayan perturbado y frustrado sus esfuerzos de atención, concentración o comunicación o que hayan afectado a su tranquilidad, su descanso o su sueño, suelen desarrollar síndromes como cansancio crónico, tendencia al insomnio, enfermedades cardiovasculares tales como hipertensión, cambios en la composición química de la sangre o isquemias cardíacas.

Varias organizaciones mexicanas e internacionales han concluido en diversas investigaciones que contrario a la creencia de que la sordera o el daño auditivo llega con la edad, y que son los ancianos los más propensos a ella actualmente son los jóvenes los más afectados, debido a su exposición en discotecas, bares y centros nocturnos e inclusive se ha demostrado que en ninguno de los jóvenes objeto del estudio poseía íntegra su capacidad auditiva.

Con esta reforma se va a proteger la salud de las personas expuestas directamente a altos volúmenes e intensidades de sonido dentro, al interior de establecimientos mercantiles, sin dejar de considerar que es decisión de los jóvenes divertirse por supuesto en ciertos lugares y tener la oportunidad, claro, de escuchar música para bailar y a un volumen mayor que en sus actividades cotidianas escuchan.

Por supuesto por eso no soslayamos la libertad de los ciudadanos de exponerse a determinados ambientes, pero es imprescindible proteger su salud, ya que de no hacerlo estaríamos ante la presencia de un problema de salud pública de hecho como ya lo estamos.

El alto volumen de sonido se convierte en ruido que se define como cualquier sonido calificado por quien lo sufre como algo molesto, indeseable e irritante. A su vez se define contaminación acústica interna como aquella que se genera

por un sonido que afecta negativamente a la calidad de vida y sobre todo a aquellos individuos que desarrollan actividades comerciales y que se encuentran dentro de establecimientos mercantiles.

La sordera permanente está producida por exposiciones prolongadas a niveles superiores a 90 decibeles, por sonidos de corta duración de más de 110 decibles o por acumulación de fatiga auditiva sin tiempo suficiente de recuperación. En esta fase existe lesión del oído interno.

El segmento poblacional que más se encuentra vulnerado por la exposición a los altos volúmenes de sonido dentro de restaurantes, bares, restaurantes-bares, discotecas, centros nocturnos y demás establecimientos mercantiles, es el de jóvenes entre 18 y 40 años que son usuarios frecuentes de estos lugares y en los cuales se ha detectado la existencia de daños en su salud por la exposición constante.

El otorrinolaringólogo y también Jefe de Departamento de Otorrinolaringología del Hospital Civil Juan I. Menchaca, señaló: “estamos expuestos a traumas acústicos al hablar de 100 decibles, 120 decibles es una agresión al oído, es un daño importante. El ruido generado por la música es considerado uno de los factores más agresivos para el oído, ya que no se percibe de una manera moderada.

Si se está cerca de una bocina ante tonos graves y agudos, de 100 ó 120 decibeles, es una agresión que causa disminución de la capacidad auditiva y daños acústicos constantes, y esos niveles son los que se frecuentan en la mayoría de los establecimientos mercantiles ya mencionados que operan de noche.

Por las razones científicas, médicas y técnicas expuestas, se justifica la reforma. No obstante desde el punto de vista sociojurídico, la novedad de la misma consiste en regular los altos volúmenes de música al interior de los restaurantes bares, bares, discotecas, centros nocturnos y demás establecimientos mercantiles.

Es por ello que nos propusimos normar claramente todo el marco jurídico relacionado con las afectaciones a la salud, por lo que tuvimos que adicionar

conceptos fundamentales en la Ley Ambiental, la Ley de Salud y la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, todas del Distrito Federal.

A la Ley Ambiental dentro del concepto de emisiones contaminantes, le agregamos el concepto de salud, por lo que ahora deberíamos entender a las emisiones contaminantes como la generación o descarga de materia o energía en cualquier cantidad de estado física o forma que al incorporarse, acumularse o actuar en los seres vivos, en la atmósfera, agua, suelo, subsuelo o cualquier elemento natural, afecte negativamente su salud, composición o condición natural.

A dicha disposición, le dimos congruencia añadiendo lo relativo al tema de salud, mediante la reforma al artículo 55 de la Ley de Salud. Para ello, incluimos la obligación de los titulares de licencias y autorizaciones otorgadas para instalaciones y edificios que se destinen a centros de reunión y a espectáculos públicos, deberán dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables en materia de límites máximos permisibles para las emisiones sonoras.

Para cerrar el círculo y que el marco jurídico quedara reformado en su integridad, fue preciso añadir obligaciones concretas en la ley que regula el funcionamiento de establecimientos mercantiles, estableciendo horarios específicos y límites máximos de emisiones sonoras para no alterar la salud de usuarios.

No obstante, uno de los conceptos de mayor vanguardia será la obligación de los dueños de establecimientos mercantiles, de instalar sistemas visibles, cuya finalidad será revelar a los usuarios expuestos a ruido que los niveles permitidos se han excedido. Por lo que en ese momento será obligación de los llamados DJ o de los titulares de autorizaciones, permisos, licencias, de los dependientes, disminuir los volúmenes de sonido hasta que las señalizaciones se apaguen.

Con esta inserción, damos participación ciudadana en las labores de inspección y vigilancia, es decir, creamos tácitamente la figura de vigilante ciudadano y con ello lograremos la integración de la ciudadanía en el cumplimiento de la ley para mejorar un problema de salud pública.

Nuestra ciudad se ha caracterizado por ser vanguardista al realizar los trabajos parlamentarios que responden a las exigencias de fondo que reflejan las demandas de la sociedad y por materializar los conceptos fundamentales del derecho aceptados por la comunidad internacional.

Es entonces cuando decidimos regular los niveles de sonido dentro de establecimientos mercantiles y reformar diversas leyes, ya que así estaremos dándole curso y concurso mundial de salud.

Varios problemas de salud surgen con motivo de la actividad del ser humano, mismos que se caracterizan las más de las veces por decisiones intelectivas que se ubican al margen del orden de la salud, por lo que es necesario orientar y normar sus conductas individuales y sociales para evitar en lo posible las perturbaciones que van en contra de la lógica de la especie humana.

Ciertamente reformar diversa legislación, implica un alto grado de dificultad por su amplitud y contenido dinámico, sin embargo y ante la impostergable necesidad de disponer de ordenamientos sistemáticos que permitan al Distrito Federal avanzar hacia la modernidad y perfeccionamiento de las normas jurídicas, innovando y garantizando la legalidad en la prevención y protección de la salud humana, fue necesario enfrentar el reto asumiendo la tarea de realizar un análisis integral de varios meses del marco normativo que rigen todo lo relacionado con el tema del ruido para valorar su eficacia, suficiencia, propiedad y conveniencia.

De dicho análisis no encontramos normatividad alguna que regulara el tema del ruido interno, específicamente al interior de restaurantes bares, bares, discotecas y centros nocturnos, sólo se regulaba el ruido hacia el exterior, lo que se llama contaminación ambiental por ruido.

Del ejercicio anterior, se desprendieron los elementos que determinaron la viabilidad de la reforma integral y la forma de estructurar los instrumentos cuyo contenido responda a las aspiraciones sociales del nuevo siglo y a las necesidades de garantizar la salud de las personas para que se sitúen a la altura de la sólida tradición jurídica de nuestra ciudad.

Se dio un paso adelante sobre el conocimiento de la realidad concreta y material de la salud humana y de las condiciones de los mercados, para

profundizar en la realidad formal y en la situación que guarda la legislación vigente con respecto a los elementos conceptuales del universo que se normó.

Elaboramos la reforma en el contexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Estatuto de Gobierno y de las leyes secundarias que nos rigen para garantizar la unidad y congruencia al marco jurídico del Distrito Federal.

Compañeras y compañeros diputados: Es cuestión de conciencia social y de mejoramiento de los niveles de salud de los habitantes de la ciudad.

Cuántas veces nosotros hemos estado en dichos establecimientos y con los niveles de decibeles que ahí se manejan uno no puede ni siquiera convivir, platicar, tiene uno que gritar para poder escuchar a aquélla o a aquél con el que se está conviviendo en dichos centros y sale uno con los oídos tapados o con un zumbido.

No vulneremos el derecho humano a la salud y a poder disfrutar todo con la moderación que requiere la sociedad en su conjunto y las familias.

Las tragedias derivadas de altos decibeles combinados con alcohol afectan a la familia mexicana.

Por su atención y apoyo del 99 por ciento de los integrantes de las Comisiones de Salud y Preservación del Medio Ambiente, muchísimas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Álvarez. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputada Carmen Peralta.

**LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO (Desde su curul).-** Sí señor Presidente, me reservo los artículos 9 y 77 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se toma nota de los artículos reservados.

¿Alguna o algún otro diputado desea reservar artículos?

Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, proceda la Secretaría, en votación nominal, a consultar al Pleno si es de aprobarse el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.-**

Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Paula Soto, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Juan Ricardo García, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Edy Ortiz, a favor.

Juan Bustos, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Juan Carlos Beltrán, en pro.

Mauricio Toledo, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Daniel Ordóñez, abstención.

Cristóbal Ramírez, en pro.

Laura Piña, en pro.

Hipólito Bravo, abstención.

Antonio Lima Barrios, abstención.

Sergio Cedillo, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Javier Alvarado, a favor.

Leonardo Álvarez, para proteger la salud de los jóvenes, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Tonatiuh González, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, en pro.

Balfre Vargas Cortez, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.-**

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Agustín Castilla, en pro.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Margarita Martínez, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 47 votos a favor, cero votos en contra, 3 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Secretaria. En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va proceder a desahogar los artículos reservados. En consecuencia, para referirse a los artículos 9 y 77 de la Ley para el Funcionamiento de los Establecimientos Mercantiles, se concede el uso de la palabra a la diputada Carmen Peralta, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Adelante diputada.

**LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO.-** Con su venia, diputado Presidente.

Diputados y diputadas:

Considerando que hemos recibido de parte del diputado Avelino Méndez Rangel una serie de propuestas de modificación al dictamen sujeto a votación, mismas que se consideran de gran valía y trascendencia y que mejoran el instrumento, y tomando en cuenta las observaciones emitidas por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, en términos de lo previsto por los artículos 135, 136 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento las siguientes modificaciones al punto resolutivo tercero del dictamen sujeto a votación en los siguientes términos:

El punto resolutivo tercero dice textual: “Se reforma el artículo 9 fracción XX y 77 párrafo primero fracción VI de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal”.

Se propone la siguiente modificación. Se reforma el artículo 9, se añade la fracción XXIII y se cambia el numeral de la fracción XXIII por XXIV y 77 párrafo primero fracción IV de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal para quedar como sigue:

La fracción XX del artículo 9 dice textual: “XX.- Instalar aislantes de sonido en todos los establecimientos mercantiles y particularmente restaurantes, bares, bares-discotecas, centros nocturnos para no generar ruido en el medio ambiente o contaminación que afecte la salud de los usuarios, dependientes y personal expuesto, así como el derecho de terceros por encima de los siguientes niveles:

Los límites máximos permisibles para las emisiones sonoras dentro de los establecimientos mercantiles se determinan en función de decibeles ponderados en **a)**, por lo que dentro de restaurantes, bares, bares discotecas y centros nocturnos y demás establecimientos mercantiles, los límites máximos de emisión y horarios son los siguientes, sin menoscabo de regulaciones específicas en cuanto a los horarios de funcionamiento.

a).- De las 6 a las 22 horas, 75 decibeles.

b).- De las 22 a las 6 horas será de 85 decibeles.

Será obligación de los titulares instalar sistemas visibles cuya finalidad será revelarla a los usuarios y personal expuesto a contaminación por ruido que los niveles señalados anteriormente se han excedido; por lo que en ese momento los titulares y/o dependientes tendrán la obligación de disminuir la intensidad de sonido y ruido hasta que las señalizaciones se apaguen.

Para los efectos de lo establecido en este artículo será aplicable la normatividad ambiental correspondiente.

Se propone la siguiente modificación: Se suprime el primer párrafo para quedar como sigue:

23.- Los límites máximos permisibles para las emisiones sonoras dentro de establecimientos mercantiles se determina en función de decibeles ponderados en **a)**; por lo que dentro de restaurantes, bares, bares discotecas, centros nocturnos y demás establecimientos mercantiles, los límites máximos de emisión y horarios permitidos son los siguientes, sin menoscabo de las regulaciones específicas en cuanto a los horarios de funcionamiento.

a).- De las 6 a las 22 horas, 75 decibeles.

b).- De las 22 a las 6 de la mañana será de 85 decibeles.

Será obligación de los titulares instalar sistemas visibles cuya finalidad será revelar a los usuarios y personal expuesto a contaminación por ruido que los niveles señalados anteriormente se han excedido; por lo que en ese momento los titulares y/o dependientes tendrán la obligación de disminuir la intensidad de sonido y ruido hasta que las señalizaciones se apaguen.

Se debe correr la numeración para que el artículo 9 quede en la XXIV fracción.

El artículo 77 dice textual: "independientemente de la aplicación de las sanciones pecuniarias a las que se refiere el presente capítulo, en caso de reincidencia la delegación deberá clausurar los eventos, los establecimientos mercantiles, así como los restaurantes, bares, discotecas y centros nocturnos en los siguientes casos".

Se propone la siguiente modificación:

Artículo 77.- Independientemente de la aplicación de las sanciones pecuniarias a las que se refiere el presente capítulo, la delegación deberá clausurar los eventos, los establecimientos mercantiles en los siguientes casos:

La fracción IV del artículo 77 dice textual:

IV.- Cuando no se acate el horario autorizado por esta ley y no se cumpla con las restricciones sobre los límites máximos permisibles para las emisiones sonoras a que se refiere la fracción XX del artículo 9 de esta ley y las relacionadas con el horario o suspensiones de actividades en fechas determinadas por la Secretaría de Gobierno.

Se propone la siguiente modificación:

IV.- Cuando no se acate el horario autorizado por esta ley o suspensiones de actividades en fechas determinadas por la Secretaría de Gobierno o se incumpla reiteradamente con alguna de las obligaciones previstas en la fracción XXIII del artículo 9 de esta ley.

Es cuanto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Peralta. Está a discusión la propuesta de modificación ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal de los artículos reservados, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.-**

Se va a proceder a recoger la votación nominal de los artículos reservados en lo particular, con las modificaciones aprobadas por el pleno.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Paula Soto, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Ricardo García, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Edy Ortiz, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Juan Bustos, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Mauricio Toledo, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Carlos Hernández Mirón, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández, a favor.

Jorge Triana, a favor.

Víctor Círigo, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Laura Piña, en pro.

Hipólito Bravo, en pro.

Antonio Lima, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, a favor.

Xiuh Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Leonardo Álvarez, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Armando Tonatiuh González, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Balfre Vargas Cortez, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.-**

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

López Rabadán, a favor.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.-**

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Margarita Martínez, en pro.

Díaz Cuervo, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.-**

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 54 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Secretaria. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Salud y Asistencia Social a la iniciativa de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley Ambiental del Distrito Federal, la Ley de Salud para el Distrito Federal y la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, con las modificaciones aprobadas por el pleno.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia informa que recibió del diputado Ramón Jiménez la solicitud de incorporación al orden del día de una proposición con punto de acuerdo para solicitar se incremente el presupuesto al Instituto Politécnico Nacional para el ejercicio fiscal 2007. Consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si se autoriza la incorporación en términos de lo dispuesto por el Artículo 93 del Reglamento.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARIA MARTINEZ FISHER-**

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputada Secretaria. Se incorpora al final del capítulo de proposiciones.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación el dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local, a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo tome las medidas urgentes por la violación a las autorizaciones y licencias, así como a la regulación ambiental derivada de la ilegal operación de la discoteca "Bua".

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARIA MARTINEZ FISHER-**

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra a la diputada Kenia López Rabadán, a nombre de la Comisión de Administración Pública Local. Adelante diputada López.

**LA C. DIPUTADA KENIA LOPEZ RABADAN.-** Con su venia, señor Presidente.

La Comisión de Administración Pública Local presenta el dictamen relativo a la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo tome las medidas urgentes por la violación a las autorizaciones y licencias, así como a la regulación ambiental, derivadas de la ilegal operación de la discoteca “Bua”, bajo los siguientes considerandos:

Primero.- Que en nuestros días el exceso de ruido es considerado como una forma importante de contaminación y una clara manifestación de una baja calidad de vida. Las consecuencias del impacto acústico ambiental afectan cada vez más a un mayor número de personas y en particular a los habitantes de las grandes ciudades.

Dos.- Que las principales causas de la contaminación acústica son aquellas relacionadas con las actividades humanas como el transporte, la construcción de edificios u obras públicas y la industria, entre otras.

Es importante señalar que de exceder los límites previstos por organismos internacionales se corre el riesgo de una disminución importante en la capacidad auditiva, así como la posibilidad de trastornos que van desde lo psicológico hasta lo fisiológico.

Tres.- Que funcionarios de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, por sus siglas PAOT, aseguran que el tema de la contaminación por ruido y vibraciones es una de las principales causas de denuncia recibidas por la institución y que es un recurrente que la población denuncia a establecimientos industriales, comerciales y de servicios por esta causa.

Cuatro.- Que hace unos meses fue inaugurada una nueva discoteca llamada "Buá", ubicada en Juan Vázquez de Mella, número 431, esquina Periférico, en la Colonia Chapultepec Morales, en la Delegación Miguel Hidalgo, lugar que desde su apertura y conforme a lo manifestado por el diputado proponente en la propuesta con punto de acuerdo, materia del presente dictamen, ha sido una preocupación constante por las personas que habitan cerca del lugar, toda vez que han manifestado que el establecimiento mercantil ha violado diversos ordenamientos por no contar con las licencias y autorizaciones correspondientes.

Cinco.- Que dichas propuestas son generalmente por la contaminación auditiva que genera dicho lugar, el cual afecta por lo menos 50 familias que viven en el frente de la discoteca, toda vez que al parecer el lugar conocido como "Buá" no cuenta con medida de aislamiento auditivo como paredes de icopor o espuma, así como equipos de baja intensidad sonora y el uso de accesorios de protección auditiva.

Seis.- Que conforme al Artículo 123 de la Ley Ambiental Local, todas las personas están obligadas a cumplir con los requisitos y límites de emisiones contaminantes, así como a utilizar los equipos, dispositivos y sistemas de reducción de emisiones que contamine dicha dependencia. Quedan comprendidos la generación de residuos sólidos, de contaminantes visuales y de la emisión de contaminantes de ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica y olores, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

7.- Que el Reglamento de Construcciones dispone en la fracción V en su artículo 29 la obligación de la delegación para establecer medidas de protección que además de lo dispuesto por la Ley Ambiental del Distrito Federal, deben cumplir los inmuebles cuando produzcan ruidos u otros efectos perjudiciales o molestos que puedan ocasionar daño al medio ambiente, a terceros en su personal, a sus propiedades o a sus posesiones.

8.- Que esta comisión dictaminadora considera importante solicitar al Órgano Político Administrativo, denominado Miguel Hidalgo, la verificación correspondiente al establecimiento mercantil de la propuesta de mérito, con el objeto de que se revise y constate los permisos y autorizaciones otorgados.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 28, 32 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior y 50 del Reglamento Interior de Comisiones, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y una vez estudiado y analizado el tema en la Comisión de Administración Pública Local, se resuelve:

Primero.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta a la Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo, Gabriela Cuevas Barron, a realizar una verificación administrativa de establecimiento mercantil con carácter de urgente a la discoteca denominada Buá, en virtud de los argumentos planteados en los considerandos del presente dictamen.

Segundo.- Esta Asamblea Legislativa solicita a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, a realizar una verificación administrativa a la discoteca denominada Buá, a efecto de que se pueda determinar la existencia de posibles violaciones a las normas ambientales vigentes en el Distrito Federal.

Firman los integrantes de la Comisión de Administración Pública Local.

Muchísimas gracias.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE CARLOS DIAZ CUERVO.-** Gracias, diputada Kenia López. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto, lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o en abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

López Rabadán, en pro.

Paula Soto, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Pérez Correa, en pro.

Ricardo García, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Edy Ortiz, a favor.

Juan Bustos, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

Juan Carlos Beltrán, en pro.

Mauricio Toledo, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Hernández Mirón, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Hernández Labastida, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Víctor Círiga, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Laura Piña, en pro.

Bravo López, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Sergio Cedillo, a favor.

Ramírez del Valle, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Tonatiuh González, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Balfre Vargas Cortez, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.-**

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Margarita Martínez, a favor.

Díaz Cuervo, en pro.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.-**

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 52 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Secretaria. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo tome las medidas urgentes por la violación a las autorizaciones y licencias, así como a la regulación ambiental, derivadas de la ilegal operación de la Discoteca “Buá”, en los siguientes términos:

Primero.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la ciudadana Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo, Gabriela Cuevas Barron, a realizar una verificación con carácter de urgente a la Discoteca denominada “Buá”, en virtud de los argumentos planteados en los considerandos del presente dictamen.

Segundo.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal realizar una verificación a la Discoteca denominada “Buá”, a efecto de que pueda determinar la existencia de posibles violaciones a las normas ambientales vigentes en el Distrito Federal.

Remítase a la Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo, licenciada Gabriela Cuevas Barrón, y a la titular de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial para los efectos legales a que haya lugar.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública

Local y de Fomento Económico, a la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.-**

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Secretaria. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Kenia López, a nombre de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico. Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN.-** Con su venia, diputado Presidente.

Se presenta el dictamen de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico relativo a la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, bajo los siguientes considerandos:

Que la iniciativa en estudio tiene como finalidad simplificar los trámites administrativos que son llevados a cabo por los empresarios en sus establecimientos mercantiles, tal y como pueden ser: el aviso de declaración de apertura, el traspaso, la supervisión y cese de actividades, cambio de giro, nombre o denominación de un establecimiento mercantil.

Que estas Comisiones Dictaminadoras consideran que la iniciativa turnada cuenta con un gran valor para eficientar el servicio que brindan las Ventanillas Únicas o de Gestión al atender a los ciudadanos que ante ellas acuden.

Que la tecnología es un factor trascendental para incrementar el bienestar de la población y un elemento indispensable para la solución de problemas, apoyo en procesos productivos, y de vital importancia para llevar un efectivo control en el servicio público en beneficio de los habitantes.

4.- Igualmente resulta importante adecuar el marco normativo de nuestra ciudad con la realidad tecnológica con que actualmente se cuenta, razón por la cual este órgano colegiado recalca la importancia de que ciertos trámites administrativos sean realizados a través de medios electrónicos, tal y como pueden darse por el sistema de Internet.

5.- Que un gobierno que sea y desea activar y fomentar las actividades económico debe erradicar los obstáculos a los ciudadanos que plantean iniciar una actividad comercial, no sólo exigiendo menos requisitos sino además facilitando el cumplimiento de los mismos mediante el uso y aprovechamiento de los distintos medios electrónicos.

6.- Que la Secretaría de Desarrollo Económico ha creado un programa de revolución administrativa para las empresas del Distrito Federal, en donde destaca el sistema de avisos para establecimientos mercantiles vía Internet.

7.- Que las comisiones hacen hincapié en el beneficio hacia las personas morales de no tener que presentar copia certificada de la personalidad de su representante legal al momento de solicitar la declaración de apertura ni mucho menos de su escritura constitutiva, sino únicamente manifestar el número del instrumento que consigna dichos datos; igualmente consideran apropiado reformar el artículo 43 a efecto de que el interesado en tramitar una declaración de apertura de un establecimiento mercantil manifieste el número de folio de la autorización de impacto ambiental en los casos en que la Ley Ambiental y/o el Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo del Distrito Federal establezcan que se deba contar con este documento.

8.- Que por otro lado con las presentes reformas se elimina la discrecionalidad de la delegación para verificar en todo momento la validez de los datos y

documentación que forma parte de la declaración de apertura, sino únicamente a cotejar los originales de los documentos y devolverlos en ese mismo momento; igualmente se agrega la obligación de notificar al órgano político-administrativo cuando haya una suspensión temporal o cese definitivo de actividades o se cambie el nombre o denominación del establecimiento mercantil, adecuándose para tal efecto el artículo 46 y actualizándose el 74 de la ley en estudio.

9.- Que de igual manera se reforma el artículo 47 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles a efecto de dar la posibilidad de que el interesado en realizar un traspaso de un establecimiento mercantil no tenga la obligación de anexar copia certificada del documento base de la transacción, sino únicamente los datos de dicho documento siempre y cuando se anexe el original de la declaración de apertura anterior y el formato respectivo cuente con las firmas del titular anterior y actual del establecimiento.

10.- Que en el artículo 2° de la ley que se estudia se agregan los términos “Secretaría de Desarrollo Económico” y “Sistema”, a efecto de estar en concordancia con el articulado de la propia ley; asimismo se establece que para que pueda considerarse como un traspaso no se debe de modificar la superficie del establecimiento mercantil, recorriéndose para tal efecto las demás fracciones de dicho artículo.

11.- Que resulta indispensable adicionar, tal y como lo solicita el proponente, un artículo 4 bis a la ley en estudio para la finalidad de establecer que la Secretaría de Desarrollo Económico es la autoridad que se encarga de instrumentar el sistema para los trámites que se lleven a cabo a través de medios electrónicos.

12.- Que estas dictaminadoras con fundamento en el artículo 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior consideran importante modificar la iniciativa en estudio a efecto de no tomar en cuenta la propuesta de fracción VII del artículo 43 relativa a solicitar que en el aviso de declaración de apertura se encuentre el número de folio, fecha de expedición y uso autorizado contenidos en el documento con el que se acredite que el uso de suelo permite el desarrollo de la actividad de que se trate, toda vez que el artículo 44 de la Ley

para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles ya establece dicho requisito.

13.- Que asimismo no es de tomarse en cuenta la fracción IX del artículo 43 de la iniciativa en estudio relativo a solicitar en el aviso de declaración de apertura el número de personas que trabajarán en el establecimiento mercantil, toda vez que dicho número es muy variable durante las épocas del año y dicho dato es reportado a las autoridades fiscales.

14.- Que esta Comisión Dictaminadora modifica el párrafo cuarto del artículo 45-bis propuesto en la iniciativa que se estudia, con el objeto de remitir al artículo 45 y no al 44-bis de la ley, ya que dicho artículo no existe.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 28, 32, 84 del Reglamento para el Gobierno Interior y 50 del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y una vez estudiado y analizado el tema en comento, estas Comisiones Unidas de Administración Pública Local y Fomento Económico estiman de resolver:

Único.- Se aprueba la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y se solicita la Coordinación de Servicios Parlamentarios la inserción íntegra del texto del presente dictamen en el Diario de los Debates.

Firman por las Comisiones de Administración Pública Local la de la voz, el diputado Isaías Villa González, el diputado Antonio Lima Barrios, el diputado Carlos Olavarrieta Maldonado, la diputada Leticia Quezada Contreras, el diputado Edy Ortiz Piña y el diputado Xiuh Tenorio Antiga.

Por la Comisión de Fomento Económico el diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, el diputado Enrique Vargas Anaya, el diputado Sergio Ávila Rojas y la diputada Esthela Damián Peralta.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE CARLOS DIAZ CUERVO.-** Gracias, diputada Kenia López. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.-**

Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

López Rabadán, a favor.

Paula Soto, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Pérez Correa, a favor.

Ricardo García, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Juan Bustos, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Juan Carlos Beltrán, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Carlos Hernández Mirón, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Jorge Romero, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Alejandro Ramírez, a favor.

Mauricio Toledo, a favor.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Laura Piña, en pro.

Hipólito Bravo, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Sergio Cedillo, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, a favor.

Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Xavier Alvarado, en pro.

Armando Tonatiuh González, en pro.

Martín Olavarrieta, a favor.

Jorge Schiaffino, también.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Balfre Vargas Cortez, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO DANIEL RAMÍREZ DEL VALLE.-**

Permítame, diputada Secretaria. Le solicitaría al diputado Schiaffino si precisa el sentido de su voto.

**EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- (Desde su curul) A favor.**

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Schiaffino.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.-**

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Enrique Vargas, a favor.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.-**

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Margarita Martínez, a favor.

Díaz Cuervo, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.-**

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 54 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico a la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública para la entrega del reconocimiento al Mérito Policial 2006.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.-**

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y la lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Secretaria. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Carmen Segura Rangel, a nombre de la Comisión de Seguridad Pública. Adelante, diputada Segura.

**LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN SEGURA RANGEL.-** Diputado Presidente. Antes de iniciar con la lectura formal de este dictamen a consideración del honorable pleno de esta Asamblea Legislativa, quisiera aclarar que en razón del tema que nos ocupa es indispensable que se dé lectura a todos y cada uno de sus contenidos.

En ocasiones, por economía, hemos solicitado que se inserte textualmente como si se hubiese leído en esta Tribuna; sin embargo, dado que la parte medular tiene que ver con el conocimiento que cada uno y cada una de las diputadas y diputados tengan de cada una de las propuestas para recibir el reconocimiento al Mérito Policial 2006 y eso tiene que ver con el conocimiento del contenido de ese dictamen, daremos lectura en su totalidad.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura: Presente.

La Comisión de Seguridad Pública de esta honorable Asamblea Legislativa, IV Legislatura, con fundamento en los Artículos 178 fracción II, 200 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, emite el presente dictamen para la entrega del reconocimiento al Mérito Policial 2006, con base en los siguientes antecedentes:

1.- Con fecha 13 de agosto de 2006 se publicó en la Revista Proceso la convocatoria para la entrega del reconocimiento al Mérito Policial 2006 en la cual se fijan las bases para ser galardonado con dicho reconocimiento, dirigida a toda persona, organismo, asociación o institución pública o privada cuyas actividades se desarrollen en el ámbito de la seguridad pública, así como a los miembros en activo de los cuerpos de seguridad pública.

2.- Con fechas 24 de octubre y 7 de noviembre del presente año, esta Comisión a través de su Presidencia giró oficio con el objeto de que coadyuvaran a la difusión de la convocatoria correspondiente, a las siguientes dependencias y autoridades: el Instituto Técnico de Formación Policial, sectores de la policía preventiva, agrupamientos de la policía auxiliar, la dirección de la Policía Bancaria e Industrial, las Jefaturas Delegacionales y a los diputados a la Asamblea Legislativa.

Conforme a lo establecido en las bases quinta y sexta de la convocatoria, la recepción de propuestas inició el día primero de septiembre y concluyó a las 15:00 horas del 15 de noviembre de 2006, periodo en el que se registraron a 8 candidatas del género femenino y 40 candidatos del masculino, para hacer un total de 48.

3.- A principios del mes de noviembre, el Diario Reforma incluyó un link en su Página de Internet, en el cual se podía proponer a los candidatos al reconocimiento al Mérito Policial. En dicha Página se registraron los siguientes policías: José Ismael Alvarado, Marco Antonio Cacique, Hermenegildo Lugo Lara, Víctor Manuel Hernández Anguiano, José Manuel Cortés, Francisco Hernández Tovar, David Pérez Rodríguez, Juan Manuel Salazar Rodríguez, Ángel Serrano Trejo, Edgar Francisco Mendoza Torres, Julio César Ayala Cornejo, René Trejo, Macario Rivera Cárdenas, Juan Israel Rubén, Luis Antonio y Moisés Ricardo.

4.- El 17 de noviembre del presente año en la segunda reunión ordinaria de trabajo de esta Comisión, los diputados integrantes de la misma con sustento en los ordenamientos aplicables, se reunieron para emitir y aprobar el acuerdo de la Comisión de Seguridad Pública, para implementar la entrega del reconocimiento al Mérito Policial 2006, conteniendo las siguientes resoluciones:

- A) El dictamen para la entrega del reconocimiento se publicará en dos diarios de circulación nacional en días posteriores a su aprobación.
- B) La reunión para dictaminar lo relativo a la Medalla al Mérito Policial, se celebrará por lo menos con 15 días de anticipación a la fecha de la Sesión Solemne para la entrega de la medalla, lo anterior para que se envíe oportunamente el dictamen aprobado por el pleno de esta Asamblea Legislativa, a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, a efecto de que se elaboren las reglas mínimas para el desarrollo de la Sesión Solemne en donde se entregue el reconocimiento.
- C) Elaboración de una ruta crítica del evento, así como la propuesta de criterios de valoraciones para la calificación de los candidatos propuestos.

- D) Verificación con la Oficialía Mayor de la posibilidad de cambiar el troquel de la medalla al Mérito Policial, con el fin de que el Escudo Nacional quede centrado correctamente.
- E) Girar un oficio a la Comisión de Gobierno de esta Soberanía con la finalidad de contar con los elementos necesarios para la realización de los honores a la Bandera Nacional y la entonación del Himno Nacional durante la Sesión Solemne, de acuerdo con las reglas aprobadas por el pleno que proponga la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.
- F) Aprobación de la admisión de 3 propuestas de candidatos presentados en las oficinas de la Comisión el día 15 de noviembre a las 19:00 horas 35 minutos.

6.- A las 11 horas del 17 de noviembre de 2006, fueron entregadas en las oficinas de la Comisión de Seguridad Pública 5 propuestas de candidatos. Asimismo, a las 19:00 horas 45 minutos se recibieron 3 expedientes más. Dichas propuestas por su extemporaneidad se sometieron a la aprobación de los integrantes de la Comisión en reunión ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2006, aprobándose por unanimidad la admisión de los candidatos.

7.- Con el fin de dar cumplimiento el acuerdo mencionado en el inciso c) del antecedente 5 de ese dictamen, se remitió a los integrantes de esta Comisión mediante oficio de 23 de noviembre del presente año, la propuesta de criterio de valoración para la calificación de los candidatos propuestos. Asimismo, el 4 de diciembre se entregó la ruta crítica a cada uno de los integrantes de la Comisión.

8.- Con fecha 13 de noviembre, esta Comisión envió el diseño aprobado de las medallas a la Oficialía Mayor de esta Asamblea, después de ser informados por ese órgano, la imposibilidad de entregarlas oportunamente en caso de modificar el troquel de las mismas.

9.- Esta Comisión convocó a reunión ordinaria de trabajo el día 8 de diciembre para elegir a los galardonados, dando cumplimiento al acuerdo contenido en el inciso b) del antecedente 5 de este dictamen, misma que no se celebró por falta de quórum.

10.- Con fecha 11 de diciembre, esta comisión dictaminadora, se reunió para analizar las propuestas de los candidatos, acordándose en el seno de la misma que los criterios para seleccionar a los elementos galardonados serían los siguientes:

- a) La comisión acordó que un hecho se considera como un solo caso, independientemente de que en cada hecho hubieren participado uno solo o más policías. Con base en este criterio, se determinó la cantidad de los galardonados.
- b) Se aprobó por unanimidad la admisión de 8 propuestas entregadas el día 17 de noviembre del presente año en las oficinas de la Presidencia, para ser un gran total de 8 candidatas del género femenino y 51 candidatos del género masculino.
- c) Los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública determinaron que la Medalla al Mérito Policial se daría a 4 policías en la categoría femenil conforme a la facultad establecida en el artículo 201 del reglamento del Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal respecto al aumento de preseas.
- d) Los diputados integrantes de la Comisión, resolvieron que el caso de los policías: Maricela Guevara Espinosa y Juan Manuel García Chávez, quienes atendieron partos en sus unidades vehiculares, se les hará entrega de manera pública del diploma correspondiente. Asimismo, se hará mención en la Tribuna de la Asamblea Legislativa del hecho meritorio al momento de la participación de los diputados en la sesión solemne.
- e) La comisión dictaminó que los galardonados con la Medalla al Mérito Policial 2006 son las siguientes personas:

En la categoría femenil, por diversos méritos durante el desempeño de sus funciones las policías: Ivonne Corcuera Peña, Norma Angélica Hurtado Jiménez, Laura Ramírez Dorantes y María Esther Peralta Martínez.

En la categoría varonil, por el caso de la captura de la señora Juana Barraza Samperio, multihomicida de personas adultas mayores, los siguientes

elementos de policías: José Ismael Alvarado Ruiz y Marco Antonio Cacique Rosales.

Caso de la captura del señor Cesar Freyre, ex comandante de la Policía Judicial del Estado de Morelos, a quien se le responsabiliza de haber secuestrado y asesinado en el 2005 al señor Alberto Wallace, los policías Hermenegildo Lugo Lara, Jesús Verde Alvarado y Eduardo Francisco Suárez Barrera.

Caso de la reaprehensión del plagiaro Rubén Palacio Domínguez, quien a raíz de su traslado a consulta médica en el hospital de Xoco, se fugó y fue recapturado por los siguientes policías: Angel Serrano Trejo, Juan Manuel Salazar Rodríguez, Edgar Francisco Mendoza Torres, Julio César Ayala Cornejo, David Pérez Rodríguez y Paulino Hernández Hernández.

Como consecuencia, esta comisión somete a consideración de esta honorable Asamblea el presente dictamen con base en los siguientes considerandos:

Primero.- De conformidad con los artículos 10° fracción XXV de la Ley Orgánica, 171 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de este Órgano de Gobierno otorgar la Medalla al Mérito Policial a los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal en reconocimiento al honor y distinción en el deber de mantener el orden público y la seguridad de los ciudadanos, con base en los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, debiendo sustentarse el mismo en un análisis objetivo de sus méritos a través de los cuales se realcen los grandes valores humanos.

Las preseas se otorgarán como reconocimiento público a una conducta o trayectoria vital singularmente ejemplares, así como también por obras valiosas y actos relevantes realizados en beneficio de los habitantes del Distrito Federal.

Segundo.- De conformidad con los ordenamientos señalados en el considerando primero, corresponde a la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal convocar y efectuar el proceso de selección de los candidatos a recibir esta distinción, así como ponerlos a la consideración del Pleno de la Asamblea para su aprobación, debiendo

entregarse las distinciones en Sesión Solemne que se realizará en la fecha en que se conmemora El Día del Policía del año que corresponda.

Tercero.- Que los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública hacemos un reconocimiento público a todos y cada uno de los candidatos para recibir el reconocimiento al Mérito Policial 2006: Manuel Mejía Trujillo, Sindy Lizbeth Toscano, Norma Angélica Hurtado Jiménez, Laura Ramírez Dorantes, Patricia Illescas Garduño, René Domínguez Alvarez, María Esther Peralta Martínez, José Daniel Rizo Ramos, Miguel Angel González Melchor, Hermenegildo Lugo Lara, Pedro Rentería Gálvez, José Guadalupe Mandujano Yañez, Jesús Verde Alvarado, Eduardo Francisco Suárez Barrera, Mario Francisco Cardozo Becerra, Juan Carlos Gómez González, Alfredo Rojo Medina, Juan Manuel García Chávez, Angel Serrano Trejo, Juan Manuel Salazar Rodríguez, Edgar Francisco Mendoza Torres, Julio César Ayala Cornejo, David Pérez Rodríguez, Paulino Hernández Hernández, Salvador Hernández González, Arturo Rodríguez Corona, Héctor Uriel Gómez Yáñez, Rodolfo Montiel Torres, José Ismael Alvarado Ruiz, Ivonne Corcuera Peña, Tomás Bernardo Viveros Mejía, Roberto Morales Alpide, Raymundo Siranda Lara, Orlando Arteaga Uribe, Conrado Mendieta Hernández, Ruperto Hernández Crisanto, Alejandro Delgado Aguilar, Maricela Guevara Espinosa, Maricela Gamiño Tejeda, Rafael Contreras Moreno, Macario Rivera Cárdenas, Magdaleno Varela León, José Evodio Florín Zacarías, Juan Padilla Alvarez, Enrique Pérez Hernández, Marco Antonio Cacique Rosales, José Luis Serrano Flores, León Martínez Bernabé, Bonifacio Guadalupe Cedillo González, José Juan Gutiérrez Sierra, Juan Ignacio Soria Rodríguez, Pastor Rebolledo Campos, Asdrual Iturbe González, Saturnino Javier Martínez García, Adrián Barrientos Salazar, Miguel Alcántar Constantino, Ernesto Rivera Reyes, Mario Maya Llanos y Miguel Vargas Labastida.

Para dejar constancia de ese reconocimiento, esta Asamblea Legislativa entregará un diploma a las candidatas y candidatos que no resultaron galardonados.

Cuarto.- Que los diputados integrantes de esta Comisión, de conformidad con lo que establece la normatividad vigente, conocimos y estudiamos las

propuestas de los candidatos para recibir el reconocimiento evaluando a cada uno de ellos, tomando como parámetros guía los siguientes criterios:

Salvamento de vidas, es decir, las vidas salvadas por el candidato en ejercicio de sus funciones.

Peligrosidad de las personas detenidas, correlativo al riesgo que corrió su vida.

Heroísmo. Atendiendo a las circunstancias especiales y extraordinarias de los hechos de detención, así como los beneficios hacia la sociedad.

Profesionalización. Los cursos que tomó el candidato que le ayuden a un mejor desempeño de sus funciones.

Reconocimiento a su constancia. Se consideró si el elemento siempre ha tenido un desempeño ejemplar o sólo se trató de un caso aislado.

Legalidad, es decir, que su actuación sea ajustada a las normas legales y al respeto a los derechos humanos.

Honradez. Que durante su permanencia en el desempeño de sus funciones no se encuentre vinculado en actos de corrupción o sujeto a procedimiento alguno de responsabilidad como servidor público.

Generales. Este criterio englobó esencialmente la antigüedad del candidato en la corporación, los puestos desempeñados, la buena conducta, escolaridad, asistencia y los demás aspectos administrativos como la trayectoria, el expediente individual y personal, así como los hechos por virtud de los cuales se consideran merecedores del reconocimiento.

Quinto.- Que la revisión y análisis de los expedientes de los candidatos propuestos a recibir el reconocimiento al mérito policial 2006 arrojó el supuesto en el que más de uno de los candidatos fueron propuestos por el mismo hecho, es decir actuaron de manera conjunta en un solo, por lo que la Comisión determina que la Medalla al Mérito Policial 2006 se dará a cada uno de los que actuaron, ya que resultaría injusto que se entregara a uno solo siendo propuestos en igualdad de méritos por ser determinante la participación de cada uno de ellos en el resultado exitoso.

A mayor abundamiento, en razón de que hubo varios casos en donde en un solo hecho participaron varios elementos, se estableció un criterio interpretativo por la Comisión en el sentido de que un solo hecho que haya involucrado a varios elementos de seguridad pública se considerará para efecto de las designaciones como si fuera una individualidad.

Sexto.- Que los diputados de la Comisión de Seguridad Pública de conformidad con los datos e información proporcionada integrada en cada uno de los expedientes de los candidatos, acordamos que son merecedores de recibir el reconocimiento al mérito policial 2006 las siguientes personas.

En la categoría femenil:

La policía Ivonne Corcuera Peña, con una antigüedad de 16 años en la corporación. La policía ha tomado diversos cursos de capacitación que se insertan en el dictamen que les ha sido entregado a cada uno de los 66 legisladores.

La policía Corcuera Peña ha luchado contra la delincuencia constantemente y ha efectuado diversas remisiones al Ministerio Público por delitos de acoso sexual, violación, robo de autopartes, robo de vehículo con lesiones, robo de vehículo, robo a transeúnte con violencia y robo simple. Es importante señalar que la policía ha combatido de manera eficaz y valiente el narcotráfico al detener varias personas por posesión de droga que se dedicaban a la distribución de la misma. Obtuvo un reconocimiento a la eficacia policial otorgado por la Secretaría de Seguridad Pública.

Policía Norma Angélica Hurtado Jiménez. Se ha desempeñado desde hace 19 años dentro de la corporación. La policía Hurtado Jiménez ha luchado contra la delincuencia constantemente, efectuado diversas remisiones al Ministerio Público por delitos de robo a transeúnte, violación a negocio, robo calificado de vehículo o partes de éste, robo a casa-habitación, a transeúnte con violencia, robo a bordo de vehículo del servicio público con violencia, también por el caso de robo, lesiones y secuestro y su participación de detenciones. Sin embargo, el hecho por el cual se otorga fundamentalmente el presente galardón es por frustrar el secuestro del señor Jesús Contreras Ruvalcaba el día 24 de septiembre de 2006.

Policía Norma Angélica Hurtado Jiménez, quien es una mujer preocupada por brindar un mejor servicio a la ciudadanía, ha tomado también cursos que están insertos en el dictamen que ya les fue entregado. Las autoridades capitalinas en reconocimiento a su esfuerzo y dedicación le han entregado diferentes reconocimientos que están insertos en el dictamen.

Otro reconocimiento a la policía Laura Ramírez Dorantes, con una antigüedad en la corporación de ocho años, se ha esmerado por cuidar a los habitantes de esta ciudad al combatir de manera eficiente y eficaz los crímenes que se suscitan en la misma. Este elemento ha realizado varias remisiones al Ministerio Público por delitos de robo simple, agravado, daño en propiedad, lesiones simples, encubrimiento, robo calificado de vehículo o partes de éste, violencia familiar, robo a negocio, robo sin violencia a casa-habitación, robo de accesorios de vehículo, lesiones dolosas por golpes, robo a transeúnte con violencia en la vía pública, robo a negocio con violencia, robo de altas cantidades de dinero que ella ha intervenido para la recuperación y casos de abuso sexual.

El hecho significativo por el cual se determinó el reconocimiento es por frustrar robo a transeúnte e intento de violación de menor de edad.

Otro reconocimiento para la policía María Esther Peralta Martínez, con antigüedad de 18 años, se ha esmerado por cuidar y proteger a habitantes de esta ciudad desempeñando de manera eficaz y eficiente sus servicios. Ha tomado también diversos cursos. Realizó remisiones trascendentes para el combate contra la delincuencia por venta y distribución de drogas, percances automovilísticos, robos consumados en el caso de cuentahabientes y vehículo, robo a casa-habitación, daño a la propiedad por tránsito de vehículo y algunas otras acciones que le merecen este reconocimiento.

En la categoría varonil. Por el caso de la captura de la multihomicida de personas adultas mayores, el hecho por el cual se propone a los elementos de seguridad pública del Distrito Federal José Ismael Alvarado Ruiz y Marco Antonio Cacique Rosales en la detención de la señora Juana Barraza Samperio, conocida en los medios de comunicación como la “mataviejitas”.

Este hecho causó mucho impacto a nivel social, ya que desde 1990 comenzó a asesinar a personas adultas de una manera sanguinaria.

Antes de la captura de la presunta asesina, las autoridades mexicanas divulgaban declaraciones de testigos que señalaban que el asesino usaba ropa de mujer para acceder a los apartamentos de las víctimas. En uno de los casos uno de los testigos observó a una mujer grande con una blusa roja salir del hogar de una de las mujeres que fueron sus víctimas y fue capturada por los elementos ya mencionados de la Secretaría de Seguridad Pública.

El policía José Ismael Alvarado Ruiz, con una antigüedad en la institución de 8 años. Ha tomado diversos cursos, ha tenido también diversos reconocimientos, además del mérito ya mencionado.

Policía Marco Antonio Cacique Rosales, con una antigüedad de 16 años en la institución y también ha tomado múltiples cursos.

Caso de la captura de César Freire, acusado del secuestro y homicidio del señor Alberto Wallace; además, el señor César Freire, ex Comandante de la Policía Judicial del Estado de Morelos es uno de los principales cómplices de una banda encabezada por Jorge Couri que distribuía droga en la zona de Polanco. Sin duda alguna la captura de este delincuente es motivo de reconocimiento, ya que César Freire es un delincuente peligroso y nocivo para la ciudadanía que atenta contra la seguridad y vida de los capitalinos. En su captura participaron los policías Hermenegildo Lugo Lara, Jesús Verde Alvarado, Eduardo Francisco Suárez Barrera, cuyos méritos específicos se encuentran también en el dictamen ya repartido.

Caso de la reaprehensión del plagiaro Rubén Palacios Domínguez, secuestrador, asaltante y distribuidor de drogas, quien se fugó de una camioneta de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social en la que era trasladado al Hospital de Xoco.

En este caso los policías involucrados lograron la captura del delincuente tras una labor de focalización en el patrullaje de las zonas donde se movía. Fue todo un trabajo de inteligencia en las colonias Juan Escutía y Alvaro Obregón por parte del personal de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Es menester decir a ustedes que ésta era la segunda fuga del delincuente Rubén Palacios Domínguez; la primera, fue del Reclusorio Oriente junto con Andrés Caletri y José Luis Canchola, sus cómplices en los secuestros, delincuentes muy peligrosos para la comunidad. En su captura participaron los siguientes policías: policía Ángel Serrano Trejo, Juan Manuel Salazar Rodríguez, Edgar Francisco Mendoza Torres, Julio César Ayala Cornejo, David Pérez Rodríguez, así como el policía Paulino Hernández Hernández.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Seguridad Pública de este órgano legislativo resuelve:

Primero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, para el año 2006 otorga el reconocimiento al Mérito Policial a los siguientes elementos de la policía del Distrito Federal:

1.- En la categoría femenil las siguientes policías: Ivonne Corcuera Peña, Norma Angélica Hurtado Jiménez, Laura Ramírez Dorantes y María Esther Peralta Martínez.

En la categoría varonil, por el caso de la captura de la señora Juana Barraza Samperio, multihomicida de personas adultas mayores, los siguientes elementos de policía: José Ismael Alvarado Ruiz y Marco Antonio Cacique Rosales.

Por el caso de la captura del señor César Freyre, ex comandante de la Policía Judicial del Estado de Morelos, a quien se le responsabiliza de haber secuestrado y asesinado en el 2005 al señor Alberto Wallace, los siguientes policías: Hermenegildo Lugo Lara, Jesús Verde Alvarado y Eduardo Francisco Suárez Barrera.

Por el caso de la reaprehensión del plagiario Rubén Palacios Domínguez, los siguientes policías: Ángel Serrano Trejo, Juan Manuel Salazar Rodríguez, Edgar Francisco Mendoza Torres, Julio César Ayala Cornejo, David Pérez Rodríguez y Paulino Hernández Hernández.

Segundo.- Cítese a los premiados, a través de la Comisión de Seguridad Pública, para que asistan a la sesión solemne que en honor al Día del Policía y con el fin de entregar el reconocimiento al Mérito Policial se celebrará por el

pleno de esta Soberanía el próximo viernes 22 de diciembre de 2006 a las 11:00 horas en el recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 217 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y conforme al acuerdo de la Comisión de Seguridad Pública para implementar la entrega la reconocimiento al Mérito Policial 2006, publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en dos periódicos de circulación nacional a mediana plana.

Recinto legislativo, a los 11 días del mes de diciembre de 2006.

Suscriben por unanimidad los 8 integrantes de la Comisión de Seguridad Pública el presente dictamen a su consideración.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Segura. Está a discusión el dictamen.

Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.-**

Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

López Rabadán, a favor.

Celina Saavedra, a favor.

Paula Soto, a favor.

Paz Quiñones, a favor.

Alejandro Ramírez, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Díaz Cuervo, en pro.

Ricardo García Hernández, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Edy Ortiz, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Juan Bustos, en pro.

Mauricio Toledo, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Salvador Martínez, a favor.

Ramón Jiménez López, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Laura Piña, en pro.

Hipólito Bravo, igual que la diputada Laura Piña.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Sergio Cedillo, a favor.

Enrique Vargas, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Xiuh Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Tonatiuh González, a favor.

Jorge Schiaffino Isunza, en pro del dictamen.

Martín Olavarrieta, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Sergio Avila, a favor.

Carlos Hernández Mirón, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputada Secretaría. Le solicitaría al diputado Hipólito Bravo si nos especifica el sentido de su voto por favor.

**EL C. DIPUTADO HIPOLITO BRAVO LOPEZ.-** (Desde la curul) Con todo gusto, a favor.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado Bravo.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARIA MARTINEZ FISHER-**  
¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Carmen Peralta, a favor.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARIA MARTINEZ FISHER-**  
¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva:

Margarita Martínez, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARIA MARTINEZ FISHER-**  
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 54 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputada Secretaria. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Seguridad Pública en los siguientes términos:

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, para el año 2006 otorga el reconocimiento al Mérito Policial a los siguientes elementos de la Policía del Distrito Federal:

Primero.- En la categoría femenil, policía Ivonne Corcuera Peña, policía Norma Angélica Hurtado Jiménez, policía Laura Ramírez Dorantes y policía María Esther Peralta Martínez.

Segundo.- En la categoría varonil, por el caso de la captura de la señora Juana Barraza Samperio, multihomicida de personas adultas mayores, los siguientes elementos de la Policía: policía José Ismael Alvarado Ruiz, policía Marco Antonio Cacique Rosales.

Por el caso de la captura del señor César Freyre, ex comandante de la Policía Judicial del Estado de Morelos, a quien se responsabiliza de haber secuestrado y asesinado en el 2005 al señor Alberto Wallace, al policía Hermenegildo Lugo Lara, al policía Jesús Verde Alvarado y al policía Eduardo Francisco Suárez.

Por el caso de la reaprehensión del plagiaro Rubén Palacios Domínguez, al policía Angel Serrano Trejo, al policía Juan Manuel Salazar Rodríguez, al policía Edgar Francisco Mendoza Torres, al policía Julio César Ayala Cornejo, al policía David Pérez Rodríguez y al policía Paulino Hernández Hernández.

Segundo.- Cítese a los premiados a través de la Comisión de Seguridad Pública, para que asistan a la Sesión Solemne que en honor al día del policía y con el fin de entregar el reconocimiento al mérito policial, se celebrará por el Pleno de esta soberanía el próximo viernes 22 de diciembre del 2006 a las 11:00 horas en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto del artículo 217 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y conforme al acuerdo de la Comisión de Seguridad Pública para implementar la entrega al reconocimiento al Mérito Policial 2006, publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en dos periódicos de circulación nacional a media plana.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Coordinador General de Comunicación de este Órgano Legislativo y a la Comisión de Seguridad Pública para los efectos legales a que haya lugar.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, relativo a los programas delegacionales de desarrollo urbano para las delegaciones de Coyoacán y Álvaro Obregón.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la distribución del mismos y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.-**

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundar y dar lectura al dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Edy Ortiz Piña, a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana. Adelante, diputado Ortiz Piña.

**EL C. DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.-** Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

En esta ocasión hago uso de la Tribuna para poner a su consideración el presente dictamen del cual daré lectura de manera íntegra.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta soberanía de conformidad con lo siguiente:

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica, 28 párrafo cuarto, 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior, 8, 9 fracción I, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales invocados para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, somete a consideración de esta Asamblea el presente dictamen que contiene la iniciativa con proyecto de decreto para la aprobación del programa delegacional de desarrollo urbano para Coyoacán y la iniciativa con proyecto de decreto para la aprobación del programa delegacional de desarrollo urbano de Álvaro Obregón, presentadas en la III Legislatura de esta Soberanía por el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal y turnadas a las Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana el 23 de junio y 1° de julio de 2005, respectivamente, para su análisis y dictamen.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana es competente para conocer, estudiar y analizar las iniciativas de decreto en comento, y en consecuencia emitir el presente dictamen de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122

párrafo segundo letra C Base Primera fracción V inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 8º fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 1ª, 7ª, 10ª fracción I, 11, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XII, 63 párrafo primero, segundo y tercero, 64, 68, 88 fracción II y 89 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 1, 2, 3 fracciones III, IV y VI, 28 párrafos primero, segundo, tercero y cuarto, 29, 30, 32 párrafo primero, 33, 85 fracción II, 86 párrafo primero y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 1 y 2 fracciones III, IV, V, VI, VII y VIII, 4, 8 y 9 fracción I, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dando así cumplimiento al artículo 53 del Reglamento últimamente mencionado y en consecuencia se procede a exponer los hechos que dieron origen al presente dictamen, en base a los siguientes antecedentes:

1. El entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, envió a esta Asamblea Legislativa, III Legislatura, la iniciativa con proyecto de decreto para la aprobación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Coyoacán y la iniciativa con proyecto de decreto para la aprobación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón, mismas que fueron turnadas a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana el 23 de junio y 1º de julio del 2005, respectivamente.
2. El 11 de agosto de 2005 la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, III Legislatura, aprobó el dictamen que contiene la iniciativa con proyecto de decreto para la aprobación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Coyoacán, asimismo, el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto para la aprobación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón, los cuales no fueron presentados para su discusión en el Pleno de este Órgano Legislativo.
3. El artículo 90 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala que las iniciativas de ley que hayan sido presentadas en una Legislatura no pasarán a la siguiente, a excepción, entre otros, que haya sido aprobado el dictamen correspondiente por la Comisión Dictaminadora sin que hubiere sido pasado ante el Pleno.

4. Se convocó a los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a su primera sesión extraordinaria de trabajo en términos de los artículos 12 fracción III, 22 y 24 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la iniciativa con proyecto de decreto para la aprobación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Coyoacán y la iniciativa con proyecto de decreto para la aprobación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón, remitidas a esta representación popular en la III Legislatura por el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

5. Con fecha 14 de diciembre de 2006 los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, en atención a la convocatoria de mérito, se reunieron en el Salón "Uno" del edificio ubicado en Plaza de la Constitución número 7 para los efectos señalados en el numeral que antecede, concluyendo con los siguientes:

Considerandos:

Primero.- Que esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana tiene competencia legal para conocer las iniciativas de decreto para modificar los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 fracciones I y VII, 59, 61, 62 fracción XII, 63, 64, 68 y 89 de la Ley Orgánica; 28, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Segundo.- Que el proceso para modificar los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, definido por la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal implica analizar la dinámica social, económica y urbana actual de la ciudad, y en particular de cada demarcación a fin de evitar impactos negativos que estos programas puedan ocasionar.

Tercero.- Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal por atribución normativa es la facultada para llevar a cabo el proceso de revisión, modificación y elaboración de los Programas de Desarrollo Urbano, en particular los Programas Delegacionales en coordinación con las delegaciones y otras dependencias del Gobierno del Distrito Federal.

Cuarto.- Que el procedimiento a seguir para la elaboración de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano y su envío por parte del Jefe de Gobierno del Distrito Federal a la Asamblea Legislativa para su posible aprobación a través de una iniciativa de decreto, se encuentra señalado específicamente en el artículo 23 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Quinto.- Que una de las etapas medulares en la elaboración de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano es la consulta pública, a través de la cual la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda presenta a la población de la demarcación el proyecto de programa, sometiéndolo a la opinión de la ciudadanía con el fin de que ésta emita sus propias propuestas y se aclaren sus dudas en la materia.

Sexto.- Que algunas de las observaciones externadas ante esta Asamblea Legislativa por vecinos de las delegaciones Coyoacán y Álvaro Obregón durante y después de los procesos de consulta pública para dichos Programas de Desarrollo Urbano fueron que las convocatorias no se difundieron oportunamente en todas las colonias de esas delegaciones, por lo que desde su punto de vista no se cumplió con los objetivos del proceso de consulta pública.

Séptimo.- Que en términos de lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su reglamento, consulta pública, debe dictaminarse por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y de ser procedentes incorporarse a los proyectos de programa, en caso contrario el dictamen señalará las causas que motivaron su negativa.

Octavo.- Que como parte de la vida democrática del Distrito Federal es de sumo interés para esta Soberanía que la ciudadanía cuente con los instrumentos de planeación claros, eficaces y transparentes a fin de que la relación entre gobernantes y gobernados se fortalezca y manifieste en beneficio de los últimos y del desarrollo de la Ciudad de México.

Noveno.- Que esta Soberanía considera necesario que las propuestas y observaciones emitidas por las nuevas autoridades delegacionales y los vecinos sean valoradas y analizadas para que de ser procedentes se incluyan

en el nuevo proyecto de Programa Delegacional de Desarrollo Urbano tanto para la delegación Coyoacán como para Álvaro Obregón.

Décimo.- Que los proyectos de Programas Delegacionales para Coyoacán y Álvaro Obregón se dieron a conocer a la ciudadanía a partir de las consultas públicas realizadas en el año 2004, motivo por el cual las iniciativas de decreto que nos ocupan no corresponden a las nuevas condiciones de desarrollo para la Ciudad de México, por lo que se considera necesaria su revisión, misma que deberá realizarse en apego a los lineamientos del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Décimo Primero.- Que esta Comisión considera que las iniciativas motivo del presente dictamen deben desecharse en términos de lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal y las autoridades delegacionales revisen y elaboren proyectos de programas delegacionales de desarrollo urbano acordes con la situación actual económica, política y social de Coyoacán y Álvaro Obregón, que contengan las opiniones de los vecinos a quienes de manera directa impacta el contenido de estos programas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana sometemos a esta honorable Soberanía el presente dictamen en los siguientes términos.

Resolutivo:

Único.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto para la aprobación de Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Coyoacán y la iniciativa con proyecto de decreto para la aprobación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano el Álvaro Obregón.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 14 días del mes de diciembre de 2006.

Por la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana los siguientes diputados: Carlos Hernández Mirón, Vicepresidente; Edgar Torres Baltazar, Secretario; Alfredo Vinalay Mora, integrante; Nancy Cárdenas Sánchez,

integrante; José Luis Morúa Jasso, integrante; Leonardo Álvarez Romo, integrante; Agustín Carlos Castilla Marroquín, integrante; Rebeca Parada Ortega, integrante; Edy Ortiz Piña, Presidente.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Ortiz. Está a discusión el dictamen. Se abre registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputado Edgar Torres, hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO EDGAR TORRES BALTAZAR.-** Gracias, diputado Presidente.

En efecto el día de hoy la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana discutimos sobre el tema de los programas delegacionales de Álvaro Obregón y Coyoacán. La votación fue unánime en razón de que los jefes delegacionales expresaron motivos varios, en particular el de Coyoacán planteó al menos 45 observaciones al programa dictaminado en la Legislatura pasada y los vecinos han venido expresando razones que tienen que ver con el incremento de intensidades en zonas determinadas de sus delegaciones.

El trámite, el procedimiento posterior será que una vez que nosotros tengamos estas observaciones podamos integrarlas y desde luego hacer llegar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda las observaciones hacia los programas delegacionales.

Sin embargo, el motivo de intervención tiene que ver en perspectiva. Esta Legislatura una de las tareas fundamentales que tiene, entre otras, es el dictamen de los programas delegacionales. A saber faltan 12 programas delegacionales todavía por dictaminar en la Asamblea Legislativa. Solamente 4, a pesar de que la ley señala que cada 3 años debiese referir que desde 1997 fueron dictaminados los actuales programas delegacionales.

La ley señala 3 años para su revisión, esto debió haber acontecido en el año 2000 y sin embargo esto no ocurrió. Estamos en 2006 y aún no contamos con la revisión de los programas delegacionales.

¿Esto qué efecto tiene? Ya vimos sus manifestaciones en las Delegaciones Miguel Hidalgo y Benito Juárez. Ante la ausencia de estos instrumentos normativos del desarrollo urbano, evidentemente se da paso a cierta discrecionalidad que existe desde la Secretaría de Desarrollo Urbano y en las demarcaciones territoriales.

La preocupación en particular que quiero expresar es que hemos venido posponiendo la discusión de estos temas que son fundamentales para la ciudad. En todo caso el sentido de mi intervención tiene que ver con el asunto de que es necesario que aceleremos, con los tiempos adecuados para la correcta discusión, que aceleremos este procedimiento de revisión de los programas delegacionales. La ausencia de estos programas, insisto, ha tenido como consecuencia la discrecionalidad por parte de funcionarios varios y de diferentes niveles del gobierno de la ciudad.

Se ha anunciado la desaparición del Bando número 2, y solamente quiero advertir sobre una circunstancia: si se aplican los programas delegacionales actuales, los que están rigiendo en 97, más de 10 delegaciones tendrían oportunidad o en 10 demarcaciones territoriales habría toda la posibilidad de que las grandes inmobiliarias construyeran al estilo como ha sucedido en Los Reyes, en Chalco, que son puros cubos de vivienda, con falta de equipamiento social, con falta de infraestructura urbana y entonces nosotros estamos corriendo, esta ciudad está corriendo un riesgo ante la ausencia de estos instrumentos urbanos.

Por ello mismo me parece importante que, dada la lógica de la desaparición del Bando 2, que por cierto aquí ha habido planteamientos de su desaparición, hay quienes sostenemos que debe mantenerse en ciertas áreas, que hay una definición del Programa General de Desarrollo Urbano que habla de tres contornos, no obstante el problema de la desaparición del Bando 2 posibilitaría eventualmente la construcción en áreas de reserva, por una razón sencilla: no hay programa delegacional que pueda oponerse, dada la vigencia de los de 97, que pueda oponerse a esta situación. El caso más extremo podríamos ubicarlo en la Delegación Iztapalapa, donde tenemos un problema grave de agua y no obstante el programa delegacional vigente autoriza la construcción de vivienda a gran escala.

Por ello mismo es que estamos urgiendo a que aceleremos el proceso de discusión de los programas delegacionales a fin de dotar a las demarcaciones territoriales de instrumentos que le permitan planear el desarrollo urbano, el uso de suelo, polígonos de actuación, transferencia de potencial, en fin, los temas que engloban los programas delegacionales. Es en ese sentido mi intervención. No podemos seguir posponiendo una discusión, la discusión de los programas delegacionales y es necesario, en razón de que los jefes delegacionales recientemente han rendido protesta, que podamos abrir un periodo en el cual discutamos con ellos, con los vecinos que deseen así, que deseen discutirlo, abramos un periodo breve de discusión y todo aquello que considere la ley, que esté sujeto a la ley, creo que será atendible.

De otra manera estaremos especulando con una decisión que es fundamental para esta Asamblea, que, insisto, es uno de los temas centrales, uno de los temas importantes para esta IV Legislatura.

Es cuanto, diputado Presidente. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO.-** Gracias, diputado Edgar Torres. Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNES FISHER.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Kenia López Rabadán, a favor.

Celina Saavedra, a favor.

Paula Soto, en pro.

Enrique Pérez Correa, en pro.

Ricardo García Hernández, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Edy Ortiz, a favor.

Juan Bustos, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Morúa Jasso, a favor.

Carlos Hernández Mirón, a favor.

Ramírez de Valle, en pro.

Alejandro Ramírez, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Jacobo Bonilla, en a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Mauricio Toledo, a favor.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Laura Piña, en pro.

Hipólito Bravo, a favor.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Juan Carlos Beltrán, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Tenorio, a favor.

Fernando Espino, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Xavier Alvarado, a favor.

Tonatiuh González, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Balfre Vargas Cortez, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Sergio Avila, a favor.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARIA MARTINEZ FISHER-**

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Jorge Schiaffino, en pro del dictamen.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARIA MARTINEZ FISHER-**

Diputado, no le escuchamos bien, nos podría repetir.

Jorge Schiaffino Isunza, en pro del dictamen que está a consideración.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARIA MARTINEZ FISHER-**

Muchas gracias diputado.

Humberto Morgan, a favor.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARIA MARTINEZ FISHER-**

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Enrique Vargas, a favor.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARIA MARTINEZ FISHER-**

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Margarita Martínez, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARIA MARTINEZ FISHER-**

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 57 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputada Secretaria. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto para la aprobación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Coyoacán y la iniciativa con proyecto de decreto para la aprobación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Alvaro Obregón.

Remítase a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a efecto de dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se modifica la integración de diversas Comisiones y se integran los Comités de nueva creación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Se concede el uso de la palabra al diputado Juan Carlos Beltrán para que de lectura al acuerdo de referencia. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO.-** Con su venia, señor Presidente.

Pongo a consideración de esta Asamblea el Acuerdo de la Comisión de Gobierno.

Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se propone la integración de los Comités aprobados el 14 de noviembre de 2006, se propone la modificación en la integración de las Comisiones y Comités, así como la integración de la Comisión Especial para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano 2007 de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.

Considerando:

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea encargado de optimizar el ejercicio de las funciones de la misma.
- 2.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 44 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno tiene la atribución de suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahogan en el Pleno.
- 3.- Que como lo estipula el artículo 44 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, corresponde a la Comisión de Gobierno proponer a los integrantes de las comisiones y comités
- 4.- Que el artículo 59 del citado ordenamiento establece que la Asamblea contará con el número y tipo de comisiones que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, las cuales se integrarán proporcionalmente al número de diputados que acuerde la Comisión de Gobierno, sin que puedan exceder de 9 el número de integrantes ni menor de 5.
- 5.- Que a la letra de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley Orgánica, las comisiones de análisis y dictamen legislativo y de vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, se constituyen con carácter definitivo y funcionan para

toda una legislatura. De igual forma, se consideran permanente y se denominan como ordinarias.

6.- Que como lo establece el artículo 62 de la Ley Orgánica, son 35 las comisiones ordinarias que se deben de integrar en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.

7.- Que conforme a lo señalado por el artículo 30 al Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, los trabajos de las comisiones serán coordinados por su Mesa Directiva, la cual se integrará por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

8.- Que con fecha 14 de noviembre del 2006, el Pleno de esta Asamblea aprobó el dictamen de las comisiones de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, por el cual se considera conveniente la creación de 3 nuevos comités.

9.- Que el artículo 79 de la Ley Orgánica estipula que la Asamblea Legislativa contará para su funcionamiento administrativo con comités.

10.- Que como lo consigna el mismo artículo 79 de la Ley Orgánica, los comités son órganos auxiliares de carácter administrativo para realizar tareas diferente de las de las comisiones.

11.- Que el artículo 80 de la Ley Orgánica señala que los integrantes de los Comités serán designados por el Pleno a propuesta de la Comisión de Gobierno.

12.- Que de conformidad con lo establecido por el artículo 49 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, las disposiciones relativas a las Comisiones se observarán para los comités en los que sean aplicables.

13.- Que con atención con el considerando anterior, los comités deberán integrarse con un máximo de 9 integrantes y un mínimo de 5, de igual forma su Mesa Directiva estará conformada por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

14.- Que con fecha 5 de octubre del 2006, el Pleno de esta Asamblea aprobó el acuerdo para la integración de las comisiones y comités de trabajo interno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

15.- Que de conformidad con las necesidades de organización interna, es necesario revisar algunos ajustes al acuerdo aprobado por el Pleno de esta Asamblea con el fin de optimizar la integración de las comisiones y dar certeza a los nuevos comités.

16.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 10 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son atribuciones de la Asamblea Legislativa otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano, en reconocimiento a quienes hayan prestado servicios eminentes a la ciudad, a la Nación o a la humanidad en los términos de procedimiento que al efecto establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.

17.- Que en el inciso número 6 del artículo 60 de la Ley antes referida, se ubica la existencia de las comisiones especiales, señalándose en el artículo 73 que tendrán el carácter de especiales las comisiones que se integren para tratar asuntos de que no sean competencia de las ordinarias, de investigación o de la Comisión Jurisdiccional para el buen desempeño de sus funciones, se regulará conforme a lo establecido en el Reglamento para el Gobierno Interior y del Reglamento Interior de las Comisiones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente acuerdo:

Primero.- El pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, aprueba la integración de los siguientes comités y sus respectivas mesas directivas como a continuación se señalan:

**Comité de Capacitación para el Desarrollo Parlamentario.**

Presidente, diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, del Partido Nueva Alianza.

Vicepresidente, diputado Miguel Sosa Tan, del Partido de la Revolución Democrática.

Secretario, diputado Enrique Pérez Correa, de la Coalición Socialdemócrata.

Integrante, diputado Marco Antonio Ayala, del Partido Revolucionario Institucional.

Integrante, Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del Partido Acción Nacional.

Integrante, Esthela Damián Peralta, del Partido de la Revolución Democrática.

Integrante, diputada Kenia López Rabadán, del Partido Acción Nacional.

**Comité de Asuntos Internacionales.**

Presidente, diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, del Partido Revolucionario Institucional.

Vicepresidente, diputado Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, del Partido Convergencia, integrante de la Coalición.

Secretario, diputado Avelino Méndez Rangel, del Partido de la Revolución Democrática.

Integrante, diputado Leonardo Álvarez Romo, del Partido Verde Ecologista de México.

Integrante, diputado José Antonio Zepeda Segura, del Partido Acción Nacional.

Integrante, diputada María Elba Garfias Maldonado, del Partido de la Revolución Democrática.

Integrante, diputado Ramón Jiménez López, del Partido de la Revolución Democrática.

Integrante, diputada Celina Saavedra Ortega, del Partido Acción Nacional.

Integrante, diputado Humberto Morgan Colón, del Partido de la Revolución Democrática.

**Comité de Promoción y Seguimiento de la Cultura de la Legalidad.**

Presidente: diputado Francisco Xavier Alvarado Villazón, del Partido Verde Ecologista de México.

Vicepresidente: diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín, del Partido Acción Nacional.

Secretaria: diputada Nancy Cárdenas, del Partido de la Revolución Democrática.

Integrante: diputado Edy Ortiz Piña, del Partido de la Revolución Democrática.

Integrante: diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del Partido Acción Nacional.

Integrante: diputado Enrique Vargas Anaya, del Partido de la Revolución Democrática.

Integrante: diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del Partido Acción Nacional.

Integrante: diputado Armando Tonatiuh González Case, del Partido Revolucionario Institucional.

Segundo.- El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, aprueba la modificación para la integración de las siguientes Comisiones ordinarias y sus respectivas mesas directivas, como a continuación se detalla:

**Comisión de Administración y Procuración de Justicia.** Nuevo miembro, integrante, diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, del Partido Alianza Socialdemócrata y Campesina, integrante de la Coalición.

**Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.** Nuevo miembro, integrante, diputado Juan Bustos Pascual, del Partido de la Revolución Democrática.

**Comisión de Cultura.** Nuevo miembro, integrante, la diputada Laura Piña Olmedo, del Partido de la Revolución Democrática.

**Comisión de Desarrollo Rural.** Nuevo miembro, integrante, la diputada Leticia Quezada Contreras, del Partido de la Revolución Democrática.

**Comisión de Gestión Integral del Agua.** Nuevo miembro, integrante, diputado Samuel Hernández Abarca, del Partido de la Revolución Democrática.

**Comisión de Hacienda.** Se suple al integrante diputado Avelino Méndez Rangel, del PRD, y como nuevo miembro integrante diputado Sergio Avila Rojas, del PRD.

**Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.** Nuevos miembros, integrante, diputado Carlos Hernández Mirón, del PRD; integrante, diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, del PRD; integrante, diputado Fernando Espino Arévalo, del PANAL; integrante, diputado Agustín Guerrero Castillo, del PRD.

**Comisión de Participación Ciudadana.** Se suple a la integrante María Elba Garfias Maldonado. Nuevos miembros, integrante, diputado José Luis Morúa Jasso; integrante diputado Antonio Lima Barrios, del PRD.

**Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.** Nuevo miembro, integrante, diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, del Partido Verde Ecologista de México.

**Comisión de Salud y Asistencia Social.** Nuevo miembro, integrante, diputado Daniel Salazar Núñez, del PRD.

**Comisión de Turismo.** Nuevo miembro, integrante, diputado Leonardo Alvarez Romo, del Partido Verde Ecologista de México.

**Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda.** Se suple al integrante diputado Enrique Vargas Anaya. Nuevo miembro, integrante, diputada María Elba Garfias Maldonado.

**Comisión de Derechos Humanos.** Nuevo miembro, integrante, diputado Edgar Torres Baltazar.

Tercero.- El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, aprueba la modificación en la integración de dos nuevos miembros del Comité de Administración y su respectiva mesa directiva, como a continuación se detalla:

**Comité de Administración.** Integrante, diputada Rebeca Parada Ortega, del PANAL; integrante, diputado Jacobo Manfredo Bonilla, del Partido Acción Nacional.

Cuarto.- El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, aprueba la integración de la siguiente Comisión Especial y su respectiva mesa directiva, como a continuación se detalla:

**Comisión Especial para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano 2007.**

Presidente: diputado Enrique Pérez Correa, del Partido Alianza Socialdemócrata y Campesina de la Coalición Socialdemócrata.

Vicepresidente: diputado Humberto Morgan Colón, del Partido de la Revolución Democrática.

Secretario: diputada Rebeca Parada Ortega, del PANAL.

Integrante: diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín, del PAN.

Integrante: diputado Juan Carlos Beltrán Cordero, del PRD.

Integrante: diputado Leonardo Alvarez Romo, del Partido Verde Ecologista de México.

Integrante: diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del Partido Revolucionario Institucional.

Integrante: diputado Ramón Miguel Hernández Labastida, del PAN.

Integrante: diputado Antonio Lima Barrios, del PRD.

Quinto.- Sométase a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.

Sexto.- Una vez que se haya aprobado por el Pleno el presente acuerdo, hágase del conocimiento de todos los integrantes de la IV Legislatura y a los Presidentes y Mesas Directivas de las Comisiones y Comités para el efecto de su instalación formal.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de Gobierno a los 6 días del mes de diciembre de 2006. Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de Gobierno a los 14 días del mes de diciembre de 2006.

Por la Comisión de Gobierno: diputado Víctor Hugo Círiga Vásquez, diputado Agustín Guerrero Castillo, diputado Ramón Miguel Hernández Labastida, coordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, coordinador del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza; diputado Leonardo Álvarez Romo, coordinador del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, coordinador de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; diputado Isaías Villa González, integrante; diputado Ricardo Benito Antonio León, integrante; diputado Juan Carlos Beltrán Cordero, integrante; diputado Sergio Avila Rojas, integrante.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO.-** Gracias, diputado Beltrán.

**EL C. DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ (desde su curul).-** Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputado Hipólito Bravo?

**EL C. DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ (desde su curul).-** Con fundamento en el artículo 116 de la Ley Orgánica solicito razonar mi voto en Tribuna, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Le pido a la Secretaría se sirva dar lectura al artículo 116 segundo párrafo del Reglamento. Adelante diputada Secretaria.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.-** Artículo 116.- Todo dictamen con proyecto de ley o decreto se discutirá primero en lo general y después en lo particular cada uno de sus artículos. Cuando conste de un solo artículo será discutido una sola. Cuando un acuerdo de la Comisión de Gobierno sea presentado al pleno para su conocimiento cualquier diputado podrá hacer uso de la palabra para solicitar alguna aclaración o mayor

información, para lo cual un integrante de dicha Comisión realizará la aclaración correspondiente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Secretaría. Por lo anterior, diputado Hipólito Bravo, tiene usted la palabra para solicitar alguna aclaración o mayor información desde su curul, para lo cual solicito al diputado Beltrán si puede por favor dar respuesta a esa solicitud e información o aclaración. Adelante diputado Bravo.

**EL C. DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ.- (Desde la curul)** Gracias, diputado Presidente.

Quisiera plantear ante mis compañeros diputados el caso del compañero diputado Enrique Vargas, que ha sido removido de la Comisión a la que pertenece, a la Comisión de Hacienda, sin su consentimiento, de la Contaduría Mayor de Hacienda, y en este caso únicamente procede la remoción en caso de que el diputado esté de acuerdo, porque es un derecho de cualquiera de nosotros como diputados pertenecer a una Comisión, son parte de nuestras facultades que tenemos como diputados, así se establece en el artículo 17 fracción I de la Ley Orgánica y el artículo 18 fracción II establece también este derecho que tenemos.

Por último, el artículo 63 último párrafo, que solicito a la Presidencia instruya se lea, artículo 63 último párrafo, donde se establece clara y nítidamente las causales por las que un diputado puede dejar de pertenecer a una comisión.

Por último, quisiera manifestar: bajo ninguna circunstancia y motivo este Órgano Colegiado puede permitir que se atropellen los derechos de cualquier diputado y es precisamente la Comisión de Gobierno quien debe de velar y proteger, tutelar esos derechos.

Se acaba de presentar la lectura de un Acuerdo de carácter administrativo que acordó la Comisión de Gobierno y quiero señalar aquí: ningún Acuerdo puede estar por encima de la ley y en este caso la Ley Orgánica establece muy claramente cuáles son las facultades y derechos de un diputado.

Por lo tanto, solicito, exijo a la Comisión de Gobierno que rectifique este atropello, porque si nosotros lo permitimos al rato por Acuerdo de Comisión de

Gobierno puede ser removido cualquier compañero diputado de su Comisión y ese atropello no lo podemos permitir.

Por lo tanto, solicito a la Presidencia sea tan amable de instruir que se lea las causales por las que un diputado puede dejar de pertenecer a una Comisión, artículo 63 último párrafo, si es tan amable, señor Presidente.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputada Secretaria, tenga a bien leer el artículo 63 último párrafo de la Ley Orgánica.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.-**

Los diputados dejarán de ser miembros de una Comisión o Comité cuando no acudan sin causa justificada a cuatro reuniones consecutivas de dicha Comisión o Comité. El Presidente de la Comisión o Comité notificará a la Comisión de Gobierno de los diputados que incurran en este supuesto para los efectos correspondientes.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Secretaria. Tiene la palabra a nombre de la Comisión de Gobierno el diputado Juan Carlos Beltrán.

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO.-** Me referiré a los artículos que se refieren a este asunto.

Artículo 44 fracción II.- La Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa corresponde a la Comisión de Gobierno proponer a los integrantes de las Comisiones y Comités.

El artículo 59 del mismo ordenamiento establece que la Asamblea contará con el número y tipo de Comisiones que requiera para cumplimiento de sus atribuciones, las cuales se integrarán proporcionalmente al número de diputados que acuerde la Comisión de Gobierno sin que pueda exceder de 9 el número de sus integrantes de menor a 5.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 44 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno tiene la atribución de suscribir Acuerdos relativos a los asuntos que se desahogan en el pleno y de acuerdo al artículo 41 de la misma Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano de

gobierno permanente de la Asamblea Legislativa encargado de optimizar el ejercicio de las funciones de la misma.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado.

**LA C. DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS (desde su curul).-** Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputada Leticia Quezada?

**LA C. DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS (desde su curul).-** Igual por el 116 para ampliación o aclaración del Acuerdo.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS (desde su curul).-** Lo que ahorita acaba de comentar el diputado Hipólito Bravo, quien me antecedió y que es muy claro el artículo 63 y que yo estaría pidiendo a la Comisión de Gobierno, entiendo que es el máximo órgano y que es un Acuerdo de la Comisión de Gobierno, pero la Comisión de Gobierno no puede estar atropellando la ley y aquí se habla de que se está atropellando la ley.

Se leyó, ahorita la Secretaria dio lectura al artículo 63, en donde el diputado Enrique Vargas Anaya, que es quien integraba hasta hace un momento, quien integra ahorita todavía, es integrante de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y que no entendemos por qué sale y lo sustituye otra diputada, no entendemos el fundamento jurídico, entendemos que es un Acuerdo de la Comisión de Gobierno; pero, señores de la Comisión de Gobierno, no se puede estar quitando y poniendo a un diputado solamente por intereses de un grupo o solamente porque el diputado a lo mejor no votó a favor de con quienes quería que votara.

Porque eso es lo que realmente está pasando y es una tristeza que en las Comisiones se esté dando este tipo de cosas y es triste y me da mucha pena y mucha vergüenza comentarlo aquí, pero es en razonamiento del voto de todos los diputados y diputadas que no se puede en ningún momento dejar esto que pase en el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

La ley es clara, el artículo 63 es claro. Entiendo los Acuerdos de la Comisión de Gobierno, pero también entiendan que las Comisiones y los diputados no se les pueden tratar de esta forma.

Muchas gracias. Es cuanto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene la palabra, a nombre de la Comisión de Gobierno, el diputado Juan Carlos Beltrán.

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO.-** Primero, aclarar que no es un atropello, está fundamentado, se vino platicando el acuerdo con todos los partidos políticos, con todas las fracciones, con todos los grupos, de todas las modificaciones. Algunos diputados podrán no estar de acuerdo en lo particular, lo entendemos.

Segundo, es, me remito nuevamente al artículo 44 donde señala que: “Corresponde a la Comisión de Gobierno:

En su fracción II.- Proponer a los integrantes de las Comisiones y Comités”.

También me refiero de conformidad a este artículo: “Corresponde a la Comisión de Gobierno: Ser el gobierno de la Asamblea y es el encargado de optimizar el ejercicio de las funciones de las mismas”.

La creación de los tres Comités, la integración de la Comisión al Mérito Ciudadano, la revisión de las Comisiones, lo que está fundamentando, lo que está buscando es optimizar el ejercicio de las funciones de las mismas.

En ese sentido va el acuerdo de la Comisión de Gobierno, darle mayor fortaleza a la Asamblea Legislativa en sus diferentes versiones, en sus diferentes visiones a partir de todas sus Comisiones. Por eso se ha planteado el acuerdo en su conjunto.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado.

**EL C. DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.-** (Desde su curul)  
Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputado Morgan Colón?

**EL C. DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- (Desde su curul)** Bajo el 116, para ampliación de la aclaración y también una pregunta.

Primero, preguntarle, señor diputado Juan Carlos Beltrán, ¿si se le consultó al diputado Enrique Vargas Anaya si era de decisión de él ser removido de esa Comisión?

Segundo, que nos hiciera favor de explicar ¿cuáles son los motivos de esa remoción?

Precisamente y bajo la lógica del 44, que dice “proponer”, mas no remover, que nos explique también esa inflexión que hace usted de ese artículo, por favor.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Beltrán.

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO.-** Se consultó con el diputado Enrique Anaya también eso y la integración de los diferentes diputados a las diferentes Comisiones, se consultó. Igual pueden no estar de acuerdo, pero se consultó, se revisó.

**EL C. DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ.- (Desde su curul)** Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputado Balfre?

**EL C. DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ.- (Desde su curul)** Para preguntarle al diputado, él acaba de mencionar de que se procesó con los demás grupos parlamentarios. Yo quisiera preguntarle ¿cuál fue la justificación para hacer el cambio?

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputado Beltrán.

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO.-** Perdón, señor diputado, no lo escuché.

**EL C. PRESIDENTE.-** Perdón, diputado, ¿puede repetir su pregunta?, porque no se escuchó por parte del diputado Beltrán.

**EL C. DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ.- (Desde su curul)** Sí. El diputado Beltrán acaba de decir que se sometió a votación de todos los grupos parlamentarios que conforman la Comisión de Gobierno, que se procesó. Yo le

quiero preguntar que nos pueda explicar ¿cuál fue la justificación que procesó con los demás grupos para la destitución?

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputado Beltrán.

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO.-** Sí, se revisó con todos los grupos parlamentarios, con todos los equipos no solamente este asunto en particular, sino todos, la integración de los Comités y las Comisiones en todos los casos.

Insistimos, me referiré al artículo 44, voy a leerlo completo el artículo 44, para este asunto que me señala el diputado Morgan.

“Corresponde a la Comisión de Gobierno:

Fracción I.- Suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el pleno.

Fracción II.- Proponer a los integrantes de las Comisiones y Comités.

Fracción III.- Proponer el proyecto de presupuesto anual de la Asamblea.

Fracción IV.- Sustituir a sus miembros y someterlos para su ratificación al pleno de la Asamblea. Durante los recesos, la ratificación corresponderá a la Diputación Permanente”.

**EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZALEZ (desde su curul).-** Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputado Isaías Villa?

**EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZALEZ.-** Señor Presidente, quisiera solicitar muy respetuosamente consulte usted a la Asamblea si el asunto está suficientemente discutido. Creo que no deberíamos prolongar este asunto en una situación que ha explicado, me parece, suficientemente el diputado Beltrán a nombre de la Comisión de Gobierno.

Le solicito que respetuosamente se consulte a la Asamblea si ya está suficientemente discutido el tema.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado Villa.

**LA C. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS (desde su curul).-**

Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputada Cañizo?

**LA C. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS (desde su curul).-** Sí.

Con todo respeto a la Comisión de Gobierno, yo creo que deberíamos de hacer un alto en dos puntos fundamentales. El primero, se está mencionando que esto se analizó al interior de las fracciones, yo nunca tuve conocimiento de esta propuesta de remoción.

Segunda. Yo creo que es muy claro el establecimiento que hace por ejemplo la diputada Lety. No es lo mismo remoción que designación. Yo creo que aquí lo elemental sería tener un conocimiento claro de lo que significa cada término y de acuerdo a lo que dice la ley, la designación se hace inicialmente. Para que se pueda hacer una remoción se tiene que incurrir, según lo que está establecido en la ley, en algún acto improcedente o en una falta, la cual está establecido solamente como causal las inasistencias.

Mi pregunta sería, ¿de acuerdo a lo que establece la ley, el compañero diputado incurrió en esta causal de 4 inasistencias consecutivas? De no ser así, yo creo que no se trata de si está lo suficientemente o no discutido este tipo de movimientos. Yo creo que debemos de ser muy respetuosos y operar y realmente actuar conforme a lo que establece la ley.

Si nosotros no somos capaces al interior de las fracciones parlamentarias analizar, discutir, argumentar para poder llegar a la toma de decisiones, entonces creo que estamos cometiendo un enorme error en esta tarea que tenemos de legisladores.

Muchísimas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputada. En atención a la propuesta hecha por el diputado Isaías Villa, le solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea si este acuerdo está suficientemente discutido.

Proceda por favor, Secretaría, en votación económica, a consultar si el punto ha sido suficientemente discutido.

Le solicito Secretaria, consulte a la Asamblea si este punto se ha discutido suficientemente.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARIA MARTINEZ FISHER-**

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración, si está suficientemente discutido el punto en cuestión.

**EL C. DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ (Desde la Tribuna).-** Señor Presidente...

**EL C. PRESIDENTE.-** Disculpe Secretaria.

Le pido, diputado, tome su lugar. Le pido respete a esta Asamblea y tome su lugar.

**EL C. DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ (Desde la Tribuna).-** Le pido que me permita hacerle una propuesta.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARIA MARTINEZ FISHER-**

Los que están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado le pido tome su lugar. Les pido tomen su lugar.

**EL C. DIPUTADO TOMAS PLIEGO CALVO (Desde la Tribuna).-** El diputado Enrique Vargas pidió la palabra por alusiones personales y no se le dio. Pidió la palabra por alusiones personales.

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta Presidencia tiene facultades para solicitar si un asunto se ha discutido lo suficiente. Se le ha dado la palabra. Les pido de la manera más atenta tomen sus lugares.

**EL C. DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LOPEZ (Desde el la Tribuna).-** Hasta que se agota el procedimiento legislativo, diputado.

**EL C. PRESIDENTE.-** Vamos a agotar el procedimiento tal cual lo marca el Reglamento.

**EL C. DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LOPEZ (Desde el la Tribuna).-** Hasta que se haya agotado la lista entonces puedes someter a votación.

**EL C. PRESIDENTE.-** Señor diputado, le pido retome su lugar y respete el Recinto.

**EL C. DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LOPEZ (Desde el la Tribuna).-** Hemos varias personas que hemos solicitado aclarar el punto. Le ruego que agote la lista y posteriormente una vez agotada la lista, solicita la votación.

**EL C. PRESIDENTE.-** Señor diputado, le pido tome su lugar para tomar las medidas conducentes.

**EL C. DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LOPEZ (Desde el la Tribuna).-** No podemos permitir un atropello.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE CARLOS DIAZ CUERVO.-** Les pido atentamente tomen su lugar.

En función del artículo 36 fracción II, se llama a un receso hasta nuevo aviso.

**(A las 15:15 horas. Receso)**

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO.-**

**(A las 15:45 horas)** Se reanuda la sesión.

Tiene el uso de la palabra, a nombre de la Comisión de Gobierno, el diputado Juan Carlos Beltrán. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO.-** Con su venia, señor Presidente.

Para retirar la propuesta integral de la creación de esos Comités y la modificación de las Comisiones y toda la propuesta en este momento, para procesar los acuerdos para la próxima reunión del martes.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. En consecuencia, se retira el acuerdo presentado por la Comisión de Gobierno.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para establecer la Comisión de Límites Territoriales del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Carlos Hernández Mirón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.-** Gracias, diputado Presidente, con su venia.

Honorable Asamblea, compañeras diputadas y compañeros diputados, vecinos de Tlalpan:

El suscrito diputado local, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito presentar ante esta Soberanía la siguiente propuesta con punto de acuerdo para que esta honorable Asamblea Legislativa establezca nuevamente la Comisión de Límites Territoriales del Distrito Federal, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

El Distrito Federal representa el 0.1 por ciento de la superficie del país, con una extensión de 1 mil 489 kilómetros cuadrados. La Ciudad de México es el centro político, económico y cultural más importante de todo el país.

Nuestra gran ciudad ha vivido importantes y grandes cambios a lo largo de la historia, hoy en día es considerada como una de las ciudades más grandes del mundo por su complejidad, extensión y población.

Muchos de los asentamientos se han establecido sobre la línea de límites de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, establecidos por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, dando como resultado que algunos pueblos, colonias, manzanas, incluso inmuebles, se encuentren atravesados por dicha línea. Esta situación ha derivado en problemas sociales, administrativos y de seguridad jurídica.

Los problemas que se traen como consecuencia de esta situación, es la confusión en cuanto a la jurisdicción en la que se ubican los predios, indefinición respecto a qué autoridades corresponde atender las demandas de servidores públicos, pagos de derechos y contribuciones en la jurisdicción que no corresponde; complicaciones para llevar a cabo procesos de regularización

territorial, expedición errónea de algunos servicios administrativos como licencias, permisos, credenciales y otros documentos oficiales.

La problemática de límites territoriales entre delegaciones se complica debido a la falta de señalamientos adecuados que permitan identificar dónde empieza o termina una delegación o una entidad.

Por otra parte, debido a que la geografía y la topografía del territorio se ha modificado de manera natural o artificial, muchos rasgos y nomenclaturas contemplados en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal para describir su trayecto ya no pueden ser identificados o falta precisión de detalle en la redacción, lo que genera interpretaciones inexactas y que es necesario actualizar constantemente.

La claridad y la certeza en los límites interdelegacionales en el Distrito Federal es condición indispensable para que sus habitantes puedan desarrollar sus actividades en un ambiente de seguridad jurídica y son las autoridades locales quienes tienen la responsabilidad de propiciar ese ambiente y motivar en los habitantes su identidad como ciudadanos del lugar.

En la pasada III Legislatura se contó con la Comisión Especial de Límites Territoriales, la cual realizó un trabajo importante en la materia. Es precisamente en la pasada legislatura que se reforma el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración pública del Distrito Federal para establecer nuevas delimitaciones entre delegaciones, como Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Magdalena Contreras, Tlalpan y Xochimilco. Dichas modificaciones dieron como resultado certeza jurídica a los habitantes que se establecía en los límites y se dio la certeza a los delegados para saber su jurisdicción respectiva.

No obstante el trabajo realizado por el Comité de Trabajo de Límites Territoriales del Distrito Federal se detectaron inconsistencias según lo manifestado por el Instituto Federal Electoral entre los límites delegacionales del Registro Federal de Electorales y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Tal es el caso en el que la Ley Orgánica establece que una parte del límite entre las delegaciones Álvaro Obregón y Cuajimalpa pasa por la barranca Tlapizahuaya, pero ya en la verificación de campo se localizó la barranca con otro nombre distinto al que marca la Ley Orgánica.

Asimismo en la delimitación delegacional entre Xochimilco y Tlalpan el límite establece que va por una vereda sin nombre hasta intersectar la barda que delimita el H. Colegio Militar, intersección que no existe en el terreno.

Estos son sólo dos ejemplos de las inconsistencias que ha detectado el Instituto Federal Electoral y que desea que se hagan las aclaraciones correspondientes para poder delimitar las secciones electorales. Estas diferencias que existen en la Ley Orgánica de la Administración Pública y el trabajo de campo hacen improcedentes crear una nueva sección, impidiendo con ello el llevar a cabo el padrón electoral correspondiente en cada distrito, lo que trae como consecuencia que no puedan contar con una identificación oficial, limitándole a estos ciudadanos participar en la vida democrática del Distrito Federal, lo que se podría tomar como una violación a sus garantías de sufragio.

El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en su artículo 109 dispone con objeto de formular los estudios para establecer, modificar o reordenar la división territorial del Distrito Federal, se constituirá un comité de trabajo integrado por servidores de la Administración Pública del Distrito Federal y por una comisión de diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal electos por este pleno, y asimismo en el artículo 111 señala que en todo caso la modificación, reordenación o variación de la división territorial deberá perseguir un mejor equilibrio en el desarrollo de la ciudad, el mejoramiento de la función de gobierno y prestación de servicios públicos, mayor oportunidad y cobertura de los actos de autoridad, incremento en la eficiencia gubernativa, mayor participación social y contribución a la estabilidad financiera.

Es por ello que con estas facultades que tiene esta autonomía proponemos que se establezca nuevamente la Comisión de Límites Territoriales del Distrito Federal, teniendo como objetivo primordial la revisión, el análisis y la búsqueda de las mejores soluciones a los problemas de límites existentes entre las

delegaciones, que permita definir una estrategia para su solución, teniendo como trabajo primordial el llevar a cabo reuniones de manera conjunta con las autoridades delegacionales involucradas, el Gobierno del Distrito Federal y el Instituto Federal Electoral, el Instituto Electoral del Distrito Federal y con los vecinos de las zonas afectadas para obtener los resultados que se buscan desde la anterior legislatura.

Todo ello será con la finalidad de dejar establecida con toda claridad la jurisdicción de cada delegación, por lo que la autoridad podrá ejercer con mayor eficiencia su capacidad administrativa, logrando un mejor equilibrio en la distribución de sus recursos financieros para satisfacer las necesidades de la población y ésta podrá con toda seguridad jurídica ejercer su derecho a exigir respuestas a sus autoridades y con mayor convicción colaborar en el desarrollo de sus comunidades; asimismo el Instituto Electoral del Distrito Federal podrá organizar mejor los procesos electorales y la participación de la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto, someto a su apreciable consideración el siguiente punto de Acuerdo.

Único.- Para que esta honorable Asamblea Legislativa establezca nuevamente la Comisión de Límites Territoriales del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO LEONARDO ALVAREZ ROMO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una propuesta con punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno a destinar mayores recursos para el mejoramiento y adquisición de tecnología suficiente para el funcionamiento adecuado de los establecimientos de readaptación social, se concede el uso de la Tribuna al diputado Daniel Ordóñez Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO DANIEL ORDOÑEZ HERNÁNDEZ.-** Con el permiso de la Presidencia.

Compañeros diputados:

La proposición con punto de Acuerdo que me permito poner a consideración de esta honorable Soberanía, tiene por objeto que la Asamblea Legislativa exhorte al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que destine mayores recursos para el mejoramiento de los establecimientos de readaptación social de carácter local, etiquetando dichos recursos a la partida destinada a la adquisición de tecnología.

En este sentido, cabe hacer mención que de conformidad con la fracción XXI del artículo.67 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal al Jefe de Gobierno le corresponde administrar los establecimientos de arresto, prisión preventiva y de readaptación social de carácter local, así como ejecutar las sentencias penales por delitos del fuero común, las cuales sobra señalar están destinadas a la readaptación social de los delincuentes, así como a la inserción de estos en la vida productiva de nuestro país.

En el Distrito Federal a pesar de la preocupación de los gobiernos en turno y la inversión ejercida durante los últimos años, el Sistema Penitenciario presenta múltiples deficiencias y bajo el actual esquema de ingresos no se visualiza que pueda alcanzar plenamente su principal objetivo: ser verdaderos Centros de Readaptación Social.

En tal virtud podemos afirmar que los Centros de Readaptación Social en el Distrito Federal no corresponden al ideal plasmado en el texto constitucional, ya que por falta de recursos financieros y de personal calificado se incrementa la impunidad, la corrupción, el hacinamiento, los problemas de acceso a los servicios de salud, la violencia, la prostitución y el consumo de drogas, así como los rezagos de la revisión de expedientes y discrecionalidad de los procedimientos de ejecución de sentencias.

Basta señalar que las asignaciones para los gabinetes de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades a nivel de programas contenidos en el Rubro 09, Readaptación Social del Decreto de Presupuesto de Egresos del

Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2004, fue de 962 mil 027 pesos destinados para una población de 28 mil 657 internos.

En el 2005 se destinaron 1 millón 184 mil 097 pesos para una población de 31 mil 365 internos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2006, es de 1 millón 178 mil 141 pesos para una población de 33 mil 062 internos, lo cual nos lleva a considerar que el presupuesto asignado en 2006 disminuyó en 6 mil 766 pesos al recibido en el año 2005 y aún cuando la población aumentó 1 mil 697 internos.

Aunado a lo anterior, de acuerdo con información recabada en la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, actualmente los Centros de Readaptación Social cuentan con una infraestructura de 20 mil 728 espacios, con lo cual se tiene una sobrepoblación del 59.24 por ciento.

Por lo tanto, consideramos que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal debe destinar mayores recursos para dotar a los establecimientos de readaptación social de los servicios indispensables para albergar en condiciones salubres, higiénicas y de seguridad a las personas que compurgan sus penas en los mismos.

Asimismo es indispensable que se destinen mayores ingresos para la adquisición de tecnología suficiente, como brazaletes para monitorear a los reclusos preliberados, sistemas de detección de metales, sistemas de radio y telecomunicaciones más modernos y eficientes, entre otros, y de esta forma propiciar que los establecimientos de readaptación social cumplan con la función que tienen encomendada, es decir, la readaptación social del delincuente.

Luego entonces, es necesario reestructurar el sistema penitenciario mediante la inversión de recursos económicos suficientes que permitan su evolución a fin de contar con una infraestructura que permita facilitar y orientar el cambio, desterrando el viejo paradigma que ha puesto en evidencia el fracaso de la readaptación social de los internos y de la reinserción social de quienes ya cumplieron sus sentencias.

Con esta nueva visión los centros de reclusión podrán convertirse en verdaderos centros de trabajo, educación y deporte; asimismo se dará un paso

significativo en el combate la corrupción en todas sus formas, se mejorarán las instalaciones de los centros de reclusión y se implementarán programas integrales de readaptación social.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Único.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que destine mayores recursos para el mejoramiento de los establecimientos de readaptación social de carácter local, etiquetando dichos recursos a la partida destinada a la adquisición de tecnología.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 21, 23, 27, 29, 30, 33 y 34 del orden del día han sido retirados.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita se instale la oficina de Unidad de Servicios de Información, Estadística y Geografía de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Daniel Ramírez del Valle, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO DANIEL RAMÍREZ DEL VALLE.-** Con su venia, diputado Presidente.

Los suscritos diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en ejercicio de lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, presentamos a esta honorable Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se solicita se instale la oficina de Unidad de Servicios de Información, Estadística y Geografía de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al tenor de los siguientes antecedentes:

Primero.- Dentro del marco de la Ley de Información, Estadística y Geografía, el Poder Legislativo figura como usuario y generador de información. Actualmente el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, en cumplimiento con esta ley, amplía los servicios de información y los integra a los sistemas nacionales estadísticos y de información geográfica. Por ello el Instituto en comento pugna por establecer convenios con el fin de que en el ámbito de los Poderes Legislativos tanto federal como estatales se establezcan Unidades de Servicios de Información Estadística y Geográfica que coadyuven a los legisladores.

Segundo.- La Cámara de Diputados federal, mediante la celebración previa de un convenio con el INEGI, instaló en el recinto legislativo de San Lázaro la Unidad de Servicios de Información Estadística y Geográfica, la cual ha contribuido con información especializada y actualizada de diversas materias y temas que ayudan a medir el impacto que las iniciativas de leyes y decretos tienen directamente en la población, así como apuntalar los contenidos de dichos instrumentos parlamentarios.

Tercero.- En la pasada Legislatura Local el Instituto Nacional de Estadística, Geográfica e Informática y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal celebraron un convenio de colaboración cuyo objetivo es la instalación de una Unidad de Servicios de Información, Estadística y Geografía, con el fin descrito con antelación.

Mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 13 de septiembre de 2005 se concertó la creación de la Oficina de Información y Estadística de la Asamblea del Distrito Federal, pero por diversos factores no se ha concretado su establecimiento, haciendo con esto que la Unidad de Información no se haya puesto al servicio de los asambleístas.

Considerandos:

Primero.- Que el convenio entre el INEGI y la Asamblea Legislativa fue propuesto y celebrado en la anterior Legislatura, lo cual hace más viable su cumplimiento y cristalización en la actualidad, no sin antes hacer una minuciosa revisión en la Comisión competente de su vigencia, de las cláusulas que conforman el convenio y agotando el trámite jurídico administrativo que debe llevarse a cabo para que la función de dicha unidad de información sea en óptimas condiciones.

Segundo.- Que la instalación de la Unidad de Servicios de Información, Estadística y Geografía en este Órgano Legislativo, además de sentar las bases de cooperación interinstitucional a nivel local que busca el descentralizado multicitado, aportará diversos beneficios como el acceso inmediato a los acervos de información consecuenta al INEGI, en temas de interés concreto para cada uno de los integrantes de esta Legislatura; apoyará los trabajos de las Comisiones y en un futuro mediático fungirá como una fuente inagotable de materiales doctrinarios, estudios gráficos y anuarios legislativos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos ante este Honorable Pleno el siguiente punto de acuerdo:

Único.- Se aprueba la creación de la Unidad de Servicios de Información, Estadística y Geografía que convinieron la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Suscriben los diputados del grupo parlamentario de Acción Nacional.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Población y Desarrollo.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la honorable Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la

Federación correspondiente al año 2007 se considere un incremento presupuestal al Fondo de Gastos Catastróficos dependiente del Sistema de Protección Social en Salud Federal en materia de VIH, a la Secretaría de Salud Federal, de cumplimiento al Convenio de Coordinación con el Gobierno del Distrito Federal, que los recursos correspondientes a las Entidades Federativas para la Atención del VIH sean entregados de forma transparente, de conformidad con las necesidades de cada Entidad Federativa, asimismo se incremente el presupuesto destinado al Programa del VIH de la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO MARTIN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO (desde su curul).**- Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Con qué objeto, señor diputado?

**EL C. DIPUTADO MARTIN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO (desde su curul).**- Con el objeto de que si puede instruir a la Secretaría para el efecto de si hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE.**- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.**- Por instrucciones de la Presidencia se procede a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 31 diputados. No hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO LEONARDO ALVAREZ ROMO.**- En términos de lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento y ante la falta de quórum, se levanta la sesión y se cita para la sesión que tendrá lugar el día martes 19 de diciembre del presente año a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

**(16:20 horas)**

